

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Con Informe Ejecutivo

Proyecto N°: 1.11.05

Valorización de los Espacios Verdes de la Ciudad

Auditoría de Gestión

Período bajo examen: 2010

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2011

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 - Piso 5° - Capital Federal

Presidente

Dra. Sandra Bergenfeld

Auditores Generales

Dr. Santiago de Estrada

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. Paula Oliveto Lago

Lic. Josefa Prada

Dr. Juan Carlos Toso

CODIGO DEL PROYECTO: 1.11.05

NOMBRE DEL PROYECTO: Valorización de los Espacios Verdes de la Ciudad

PERÍODO BAJO EXAMEN: 2010

EQUIPO DESIGNADO:

CLIENTI, María Lorena - ABOGADA (Directora de Proyecto)
VINDMAN, Dardo A. - INGENIERO CIVIL (Supervisor)

FECHA APROBACIÓN DEL INFORME Y NÚMERO DE RESOLUCIÓN:
30/11/2011, Resolución AGC N° 406/11

FORMA DE APROBACIÓN: Por unanimidad

OBJETIVO:

Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, la adecuación de los recursos afectados al programa y la normativa vigente¹.

JURISDICCION: 35 Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

ORGANISMO: 8738 - Dirección General Espacios Verdes (DGEV).

PROGRAMA: Programa 35 Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes.
Proyecto 1 Valorización de los Espacios Verdes de la Ciudad - Obras y Proyectos.

INCISOS AUDITADOS: 3 y 4

<i>Crédito del programa</i>	<i>Nº de Inciso</i>	<i>Crédito del Inciso</i>
ORIGINAL \$68.851.580,00	3.-Serv. No Personales	\$60.851.580,00
	4.- Bienes de Uso	\$8.000.000,00
VIGENTE \$109.034.894,00	3.-Serv. No Personales	\$92.273.364,00
	4.- Bienes de Uso	\$16.761.530,00
DEFINITIVO \$108.332.356,04	3.-Serv. No Personales	\$91.592.834,00
	4.- Bienes de Uso	\$16.739.522,04
DEVENGADO \$104.988.107,02	3.-Serv. No Personales	\$91.580.200,01
	4.- Bienes de Uso	\$13.407.907,01

Fuente: SIGAF

¹ Ver detalle de Normativa en el ANEXO I.

Informe Ejecutivo

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, 30 de noviembre de 2011.											
Código del Proyecto	1.11.05											
Denominación del Proyecto	Valorización de los Espacios Verdes de la Ciudad											
Período examinado	Año 2010.											
Programa auditado	Programa 35 Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes. Proyecto 1 Valorización de los Espacios Verdes de la Ciudad - Obras y Proyectos											
Unidad Ejecutora	8738 - Dirección General Espacios Verdes (DGEV).											
Objetivo de la auditoría	Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, la adecuación de los recursos afectados al programa y la normativa vigente.											
Presupuesto (expresado en pesos)	<table><tr><td>Sancionado</td><td>Vigente</td><td>Definitivo</td><td>Devengado</td></tr><tr><td>\$68.851.580,00</td><td>\$109.034.894,00</td><td>\$108.332.356,04</td><td>\$104.988.107,02</td></tr></table>	Sancionado	Vigente	Definitivo	Devengado	\$68.851.580,00	\$109.034.894,00	\$108.332.356,04	\$104.988.107,02			
Sancionado	Vigente	Definitivo	Devengado									
\$68.851.580,00	\$109.034.894,00	\$108.332.356,04	\$104.988.107,02									
Alcance	El examen será realizado de conformidad con las normas de AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 AGC. Estará enfocado a las contrataciones, compras y gastos del Programa auditado.											
Período de desarrollo de tareas de auditoría de campo	Las tareas de campo se desarrollaron entre el 16/5/2011 hasta el 15/9/2011.											
Aclaraciones previas	Descripción del Programa. El Programa 35, Proyecto 1, contempla dos sub-ítems: a) El 35.1.51 denominado “Conservación de Espacios Verdes”; el cual se refiere al Mantenimiento Integral de Espacios Verdes. Éste comprende la limpieza, el corte de césped y otros servicios conexos (refilado de bordes, ornamentación vegetal, limpieza de areneros, limpieza superficial de espejos de agua, etc.). El servicio de limpieza se efectúa en forma diaria, mientras que el corte de césped y los servicios conexos se hacen en forma periódica. El mantenimiento de dichos Espacios Verdes es realizado mediante un servicio tercerizado dividiendo la totalidad de la superficie mantenida en cinco zonas. Las empresas privadas se encargan del mantenimiento de 4 zonas como así también de una franja complementaria en el Boulevard de la Av. 27 de febrero, Parque de los Niños y la Dirección de Tránsito. El mantenimiento de la zona 5, correspondiente a los CGPC 8 y 9 se lleva a cabo por la Dirección de Servicios Operativos de la DGEV. Personal de la DGEV supervisa e inspecciona la prestación del											

	servicio. b) El 35.1.52 denominado "Obras en Plazas y Parques", hace referencia a las obras de puesta en valor de Espacios Verdes existentes y/o a la construcción de Espacios Verdes nuevos. Responsabilidades Primarias de la DGEV: • Remodelar y conservar los espacios verdes, plazas y monumentos. • Elaborar programas de nuevos monumentos, obras de arte y fuentes de mejoras en la infraestructura de servicios y equipamiento de parques y paseos, y diseñar programas de reforestación en conjunto con la Dirección General de Arbolado. • Proteger y conservar el arbolado urbano de los espacios a cargo de la Dirección General en coordinación con la Dirección General de Arbolado. • Proyectar, fiscalizar y certificar obras para la ampliación, remodelación, mantenimiento e instalación de los patios de recreación y juegos infantiles, espacios verdes, plazas, monumentos, mobiliario de plazas, fuentes y obras de arte. • Coordinar el Programa de Padrinazgo en Espacios Verdes. • Coordinar las acciones referentes al mantenimiento de la flora de los grandes parques de la Ciudad.
Principales Observaciones	✓ Ineficiente e ineficaz control sobre la formulación y ejecución de las metas físicas y sobre la información financiera que se produce. ✓ Falta de previsión para el llamado a una nueva licitación y su correspondiente adjudicación, en tiempo y forma, para el mantenimiento de espacios verdes. ✓ Débil ambiente de control interno en la ejecución del programa auditado. ✓ En el 100% de los casos de la muestra de auditoría, los plazos reales de obra de los contratos son superiores a los previstos. ✓ En el 40% de las ofertas ganadoras de los procesos licitatorios para llevar a cabo la ejecución de los contratos es superior al presupuesto oficial. ✓ Diversas anomalías en la gestión y confección de ORDENES DE SERVICIO (OS) Y NOTAS DE PEDIDO (NP), ✓ En las Plazas que fueran relevadas en 2010 por la UAI-MAYEP, en el 71% de los casos relevados persisten las situaciones observadas. ✓ Mal estado de mantenimiento de varios Espacios Verdes.
Conclusiones	La gestión del Mantenimiento de Espacios Verdes, con contrataciones con plazo y prórrogas vencidos, se continúa a través de contrataciones directas de hecho, denominadas por funcionarios del GCBA como de "tracto sucesivo". La inexistencia de un sistema eficaz de inspección y control de los

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

	contratistas encargados del Mantenimiento del Espacios Verdes, no permite, a la DGEV, una adecuada evaluación de la cantidad y calidad de los trabajos realizados y del estado final de mantenimiento los Espacios Verdes de la Ciudad.
--	---

**Informe Final de Auditoría
Proyecto N° 1.11.05
"Valoración de los Espacios Verdes de la Ciudad"**

DESTINATARIO

**Señor
Vicepresidente 1°
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Oscar Moscariello
S / D**

1- INTRODUCCIÓN.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 70, artículos 132 y 136 de la Ciudad de Buenos Aires, relacionadas con lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad, la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General Espacios Verdes (DGEV), dependiente del Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

2- OBJETO.

Proyecto 1 Valorización de los Espacios Verdes de la Ciudad - Obras y Proyectos, incluido en el Programa 35, Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes.

3- OBJETIVO.

Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, la adecuación de los recursos afectados al programa y la normativa vigente.

4- ALCANCE.

El examen será realizado de conformidad con las normas de AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 AGC.

El examen estará enfocado a las contrataciones, compras y gastos del Programa 35 Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes, Proyecto 1, Valorización de los

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Espacios Verdes de la Ciudad.

Se deja constancia que el presente Informe es el resultado de las tareas realizadas desde el 16/5/2011 hasta el 15/9/2011.

4-1 Procedimientos aplicados en la presente Auditoría de Gestión.

"Las auditorías de gestión se orientan a determinar si la correspondiente entidad o institución ha cumplido con los principios de economía, eficiencia y eficacia en su gestión. Por economía entendemos la utilización óptima de los recursos financieros públicos puestos a su disposición, tanto en términos cuantitativos como cualitativos. Por eficiencia entendemos la utilización de una relación insumo – producto, o recurso – resultado, que maximice el producto o resultados obtenidos o minimice los insumos o productos utilizados. Por eficacia entendemos el análisis del alcance de los resultados deseados o del cumplimiento de los objetivos y metas fijados por la autoridad con facultades para ello"².

En este sentido, los procedimientos aplicados fueron los siguientes:

- Recopilación y análisis de la normativa vigente durante el período en estudio³.
- Revisión de Informes previos de la AGCBA, con similar objeto.
- Solicitud y revisión de informes de auditoría del organismo, interna o externa, elaborados por otros entes de control, distintos de la AGCBA.
- Análisis de la ejecución y fuentes presupuestarias.
- Determinación de Puntos Críticos.
- Identificación del Universo de actuaciones a considerar.
- Determinación y Selección de la muestra a auditar.
- Relevamientos de las actuaciones de la muestra seleccionada.
- Relevamiento de la estructura orgánica y distribución de funciones dentro de la Dirección General Espacios Verde (DGEV).
- Análisis de las respuestas de las Notas y documentación de respaldo suministradas por el Organismo y por otras dependencias del GCBA relacionadas con la DGEV.
- Comparación de información suministrada por distintas fuentes como la DGEV, el SIGAF⁴, la OGESE⁵ y la OGEPU⁶.
- Pruebas globales y verificaciones aritméticas.
- Elaboración y cálculo de Indicadores.

² Fuente: NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA de la AGCBA.

³ Ver Anexo I del presente Informe.

⁴ SIGAF: Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera.

⁵ OGESE: Oficina de Gestión y Seguimiento del GCBA,

⁶ OGEPU: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto

- Reseña de la Licitación Pública N° 3/04 - "LICITACION PUBLICA PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CORTE DE CÉSPED, LIMPIEZA DE ESPACIOS VERDES Y DEMÁS SERVICIOS CONEXOS" (LP 3/04).
- Entrevistas con responsables de las áreas involucradas de la DGEV.
- Análisis y relevamiento de procesos claves seleccionados.
- Visitas, observaciones, toma de fotos y verificaciones in situ.
- Relevamiento y análisis de Órdenes de Servicio (OS) y Notas de Pedido (NP).

4-2 Determinación de Puntos Críticos.

En función al relevamiento de los informes anteriores realizados por la AGCBA, pueden detectarse puntos críticos pasibles de ser auditados en el presente proyecto de auditoría, a fin de analizar la gestión de la DGEV, durante el año 2010.

Los **puntos críticos** que surgen de los informes anteriores de auditoría son los siguientes (el orden no indica la preponderancia de uno sobre los otros):

- Falta de Recepción Provisoria y Definitiva.
- Demoras en la respuesta a las OS.
- Falta de respuesta por parte de la Dirección de Obra (DO).
- Fallas en el manejo de la información, específicamente en los libros de obra⁷, como ser:
 - o Hojas en blanco, hojas anuladas, falta de firmas, falta de sellos.
 - o No existen constancias que acrediten inspección alguna respecto de trabajos que deberán quedar ocultos y que por sus características no puedan ser corroborados en otra instancia del proceso de obra.
 - o Diferentes deficiencias en el estado general de las obras terminadas.

4-3 Muestra de Auditoría.

Obtenida la base de transacciones del SIGAF⁸, se procedió a seleccionar una muestra de actuaciones correspondientes al programa presupuestario N° 35, Proyecto 1. Esta base de transacciones configura el universo que incluye, conforme el objeto de auditoría, sólo los Incisos 3 y 4; con un monto total de \$104.988.107.02 que corresponden a 1.054 imputaciones contables devengadas.

⁷ Ordenes de Servicio y Notas de pedido.

⁸ SIGAF 01/07/2011.

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

A partir de ese universo, se estableció el tamaño de la muestra probabilística (con un margen de error⁹ del 10% y un nivel de confianza¹⁰ del 95%) de 38 actuaciones (N), entre Expedientes (EXP) y Notas (NOT), sumando un monto total de \$47.490.664,45. Este monto de la muestra representa el 45.23% del monto devengado total del programa presupuestario N° 35, Proyecto 1.

El universo está compuesto por 7 tipos de contrataciones. A partir de esta distribución, se consideró tomar, como mínimo, 1 caso de cada uno de ellos, utilizando la significatividad económica y el criterio técnico del auditor. El análisis realizado representa la mejor alternativa para seleccionar la muestra de auditoría, ya que el programa presupuestario está compuesto por una diversidad de expedientes, notas y registros, muchos de los cuales comprenden montos poco relevantes. De esta manera, se cubre cada uno de los tipos de contratación.

En el cuadro siguiente se presentan los montos de cada uno de los tipos de contratación considerados en el universo y muestra. A su vez, se incluyen ratios (muestra/universo) que indican la participación de los montos de la muestra para cada uno de los tipos de contratación.

Cuadro 1 - Distribución por Tipo de contratación y Redeterminación de Precios.

TIPO DE CONTRATACION ¹¹	IMPORTE (\$) DEVENGADO DEL UNIVERSO ¹²	% TIPO DE CONTRATACION DEL TOTAL DEVENGADO ¹³	IMPORTE (\$) DEVENGADO DE LA MUESTRA ¹⁴	PARTICIPACION SOBRE TIPO DE CONTRATACION ¹⁵	CANTIDAD DE ELEMENTOS SELECCIONADOS EN LA MUESTRA
(a)	(b)	(c) = (b)x100 / Total devengado	(d)	(e) = (d)x100/ (b)	(f)
Contratación Directa	301.719,84	0,29%	299.503,00	99,27%	1
Contrataciones Personales	1.436.020,00	1,37%	1.148.100,00	79,95%	1
Decreto 2143/07	34.772.999,31	33,12%	15.808.131,90	45,46%	8
Decreto 556/10	51.158.889,26	48,73%	15.272.736,68	29,85%	8
Licitación Privada	61.753,63	0,06%	55.197,21	89,38%	1
Licitación Pública	12.991.685,61	12,37%	11.671.831,69	89,84%	15
SUB TOTAL	100.723.067,65	95,94%	44.255.500,48	43,94%	34
Redeterminación de Precios	4.265.039,37	4,06%	3.235.163,97	75,85%	4
TOTAL	104.988.107,02	100,00%	47.490.664,45	45,23%	38

Fuente: elaborado por la AGCBA con datos obtenidos del SIGAF al 01/07/2011

⁹ El error muestral o error de estimación es el error a causa de observar una muestra en lugar de la población completa.

¹⁰ La probabilidad de que el verdadero valor del parámetro se encuentre en el intervalo construido se denomina nivel de confianza, y se denota 1- α . La probabilidad de equivocarnos se llama nivel de significancia y se simboliza con α . Generalmente se construyen intervalos con confianza 1- α =95% (o significancia α =5%). Menos frecuentes son los intervalos con α =10% o α =1%.

¹¹ TIPO DE CONTRATACIÓN: corresponde a la forma en que se contratan obras y servicios en el GCBA.

¹² IMPORTE (\$) DEVENGADO DEL UNIVERSO: monto total en pesos del programa presupuestario 35, Proyecto 1, distribuido por tipo de contratación.

¹³ % TIPO DE CONTRATACION DEL TOTAL DEVENGADO: porcentaje sobre el importe devengado del programa distribuido por tipo de contratación.

¹⁴ IMPORTE (\$) DE LA MUESTRA: corresponde al monto total en pesos de la muestra distribuido por tipo de contratación.

¹⁵ PARTICIPACION SOBRE TIPO DE CONTRATACION: Representa la participación del total de casos definidos en la muestra sobre el monto total devengado en el programa, para cada tipo de contratación.

espacios de tamaño intermedio (plazas y plazas pequeñas) tienen una distribución más homogénea.

6-2 Configuración territorial – Características básicas de los Espacios Verdes en la CABA¹⁶.

Los espacios públicos verdes útiles¹⁷ en la Ciudad ocupan 1.371 ha¹⁸ en toda la Ciudad, representando el 6.7% de la superficie total de la metrópoli.

Existen 5 m² de espacio verde público por cada habitante de la Ciudad, siendo este indicador deficitario de acuerdo a un mínimo de 10 m² por habitante sugerido por la Organización Mundial de la Salud (OMS)¹⁹.

La población cercana a los diferentes Espacios Verdes útiles asciende a 57% si se tiene en cuenta la proximidad a esos espacios en un radio de 500 m.

Las áreas con mayores índices de compacidad corregida²⁰ y déficit de espacio público son el área central y sectores puntuales de la franja norte y oeste de la Ciudad, donde la superficie de espacio privado supera a la de espacio público.

La proximidad a Espacios Verdes puede evaluarse de manera distinta según el tipo de espacio verde útil que se considere. Los Espacios Verdes útiles de mayor tamaño o escala presentan un radio de influencia superior a los Espacios Verdes más reducidos.

A partir de relacionar la compacidad corregida, la población de estratos bajos y la densidad de población, pueden establecerse áreas críticas prioritarias para el desarrollo de nuevos Espacios Verdes.

¹⁶ Fuente: Sitio Web de la Subsecretaría de Planeamiento, Ministerio de Desarrollo Urbano, GCBA. <http://www.ssplan.buenosaires.gov.ar>

¹⁷ En oposición a otros espacios naturales urbanos no accesibles a los ciudadanos.

¹⁸ Según Descripción Programa 35 - Año 2010 - la superficie verde a mantener en forma permanente es de 1.053,94 ha.

¹⁹ La Organización Mundial de la Salud (OMS) fija como óptimo 15 m² de espacios verdes por habitante y como mínimo 10 m² (<http://www.porlareserva.org.ar/EspacioVerdeHabitante.htm>).

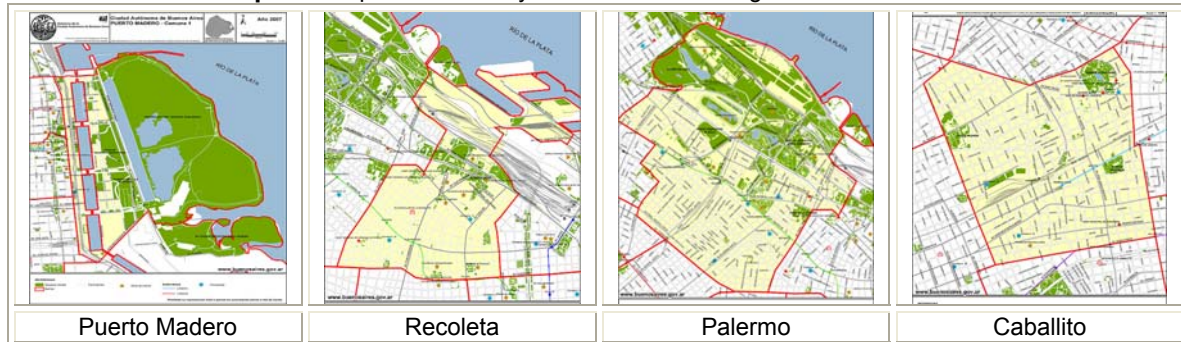
²⁰ La compacidad en el ámbito urbano expresa la idea de proximidad de los componentes que configuran la ciudad, es decir, de reunión en un espacio más o menos limitado de los usos y las funciones urbanas.

La compacidad corregida se define como la relación entre el volumen edificado y los espacios de estancia de una determinada área urbana. Se consideran espacios de estancia a las aceras mayores de 5m, las calles peatonales, las ramblas, los bulevares, los paseos, los parques, los jardines y las plazas. La compacidad corregida representa la altura media de la edificación distribuida únicamente sobre el área de espacio público atenuante. El indicador relaciona la vivienda y la actividad, con el espacio público y las funciones que le son propias (espacios de interrelación y de relación con la naturaleza). Da la idea de esponjosidad del suelo y, en consecuencia, del grado de presión urbana. La finalidad de utilizar este indicador es poder discernir si existe un equilibrio entre el espacio edificado y el espacio libre y de relación.

Las condiciones relativas más positivas se encuentran en Puerto Madero y en la zona portuaria donde, no obstante, residen muy pocas personas en relación al total de la Ciudad.

La mejor relación de m² de Espacio Verde por hab. se da en Recoleta, siendo uno de los barrios con mayor densidad poblacional y donde un 87% de la población se encuentra a menos de 500 m de un espacio verde público útil. En contraposición, los menores valores se encuentran en los barrios de Boedo, Agronomía y Villa Santa Rita, donde la parte de los habitantes que cumple con la condición analizada es menor al 20%. En términos absolutos, el mayor número de personas que se encuentran a 500 m de un espacio verde público útil se encuentra en los barrios de Palermo y Caballito, donde superan los 80.000 habitantes en estas condiciones. En la situación opuesta se encuentran Villa Riachuelo y Villa Real.

Mapa 2 - Espacios Verdes y su distribución en algunos barrios de la CABA.



Fuente: http://www.buenosaires.gov.ar/areas/barrios/buscador/popup/popup_mapas.php?id=9

6-3 Descripción del Programa 35 – “CUIDADO Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES”²¹

Todos los Espacios Verdes de la ciudad necesitan en forma permanente la atención de sus distintos componentes, ya sean inertes: reparación y pintura de bancos, mantenimiento y reposición de bebederos, limpieza y restauración de monumentos y obras de arte, mantenimiento y reposición de mástiles, limpieza, mantenimiento y controles preventivos de fuentes ornamentales y todos sus componentes, controles permanentes en patios de juegos, reparación y pintura de juegos, cambios de arena, limpieza de drenajes, pintura de bordes y muros, control y operación de los sistemas de riego, limpieza de caminos, veredas, limpieza en general, reposición y mantenimiento de cestos papeleros, etc.; u orgánicos: reposición de plantas, ornamentación vegetal de acuerdo a las estaciones, corte de césped, plantación de árboles, arbustos y flores, siembra y resiembra de césped, control de plagas, retiro de residuos producto de la actividad biológica (ramas y hojas secas, frutos caídos, etc.), control de malezas y plagas, etc.

²¹ Fuente: Presupuesto 2010.

La necesidad de esta actividad radica en el cuidado que requieren los Espacios Verdes y la especificidad que esto tiene, ya que las plazas, paseos o parques requieren de diferentes metodologías, maquinarias, cantidades de corte de césped, épocas de poda, la diversidad de plantas que los componen, etc.

Cabe recordar, que el Objeto del presente Informe es el Proyecto 1, Valorización de los Espacios Verdes de la Ciudad - Obras y Proyectos, incluido en el Programa descrito.

El Organismo auditado, la Dirección General de Espacios Verdes (DGEV), expresa²² que el Programa 35, Proyecto 1, contempla dos sub-ítems:

- a) El 35.1.51 denominado "Conservación de Espacios Verdes"; el cual se refiere al Mantenimiento Integral de Espacios Verdes. Éste comprende la limpieza, el corte de césped y otros servicios conexos (refilado de bordes, ornamentación vegetal, limpieza de areneros, limpieza superficial de espejos de agua, etc.). El servicio de limpieza se efectúa en forma diaria, mientras que el corte de césped y los servicios conexos se hacen en forma periódica.

El mantenimiento de dichos Espacios Verdes es realizado mediante un servicio tercerizado dividiendo la totalidad de la superficie mantenida en cinco zonas. Las empresas encargadas del mantenimiento son²³: PLANOBRA, ZONAVERDE UTE, SALVATORI., ECOLOGÍA URBANA. y MANTELECTRIC; como así también una franja complementaria cubierta por la empresa SEOB quien presta servicios en el Boulevard de la Av. 27 de febrero, Parque de los Niños y la Dirección de Tránsito.

El mantenimiento de la zona 5, correspondiente a los CGPC 8 y 9 se lleva a cabo con personal e insumos de la Dirección Operativa de Servicios Operativos de la Dirección General de Espacios Verdes.

Personal de la DGEV supervisa e inspecciona la prestación del servicio.

- b) El sub-ítem 35.1.52 denominado "Obras en Plazas y Parques", hace referencia a las obras de puesta en valor de Espacios Verdes existentes y/o a la construcción de Espacios Verdes nuevos.

²² Respuesta a Nota AGCBA N° 1358/11.

²³ Ver detalle en punto 6-5 del presente Informe. Reseña del Mantenimiento de Espacios Verdes. Licitación Pública N° 03-04 (LP 3/04).

6-4 Estructura Organizacional de la Dirección General de Espacios Verdes. Misiones y funciones²⁴.

Cabe señalar que el organismo auditado -la Dirección General de Espacios Verdes- depende de la Subsecretaría de Mantenimiento del Espacio Público²⁵ en la órbita del Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

El Organigrama de la Dirección General de Espacios Verdes se presenta en el Anexo III.

Las responsabilidades primarias de la Dirección General de Espacios Verdes están determinadas por el Decreto N° 1017/09 modificatorio del Decreto N° 2075/07²⁶.

6-4.1 Descripción de Responsabilidades Primarias de la DGEV:

- Remodelar y conservar los espacios verdes, plazas y monumentos.
- Elaborar programas de nuevos monumentos, obras de arte y fuentes de mejoras en la infraestructura de servicios y equipamiento de parques y paseos, y diseñar programas de reforestación en conjunto con la Dirección General de Arbolado.
- Proteger y conservar el arbolado urbano de los espacios a cargo de la Dirección General en coordinación con la Dirección General de Arbolado.
- Proyectar, fiscalizar y certificar obras para la ampliación, remodelación, mantenimiento e instalación de los patios de recreación y juegos infantiles, espacios verdes, plazas, monumentos, mobiliario de plazas, fuentes y obras de arte.
- Coordinar el "Programa de Padrinazgo en Espacios Verdes de la Ciudad".
- Coordinar las acciones referentes al mantenimiento de la flora de los grandes parques de la Ciudad.

6-4.2 Misiones y Funciones de la Direcciones Operativas:

Dirección Operativa de Servicios Generales

- Coordinar el almacenamiento de los insumos y herramientas necesarios para el mantenimiento de los Espacios Verdes.
- Coordinar las tareas de mantenimiento en monumentos, fuentes y obras de arte cuando las mismas no sean realizadas por la Empresas Contratistas.
- Gestionar los viveros pertenecientes al Gobierno de la Ciudad.

²⁴ Fuente: Respuesta de DGEV a la Nota N° 1358/AGCBA/2011 punto 1 y 2.

²⁵ Decreto N° 1017/09 de fecha 13/11/09 (B.O.C.B.A. N° 3303), modificatorio del Decreto N° 2075/07.

²⁶ Ver detalle de Normativa en ANEXO I.

- Coordinar los Programas Especiales.

Dirección Operativa de Guardianes

- Implementar y gestionar el programa de Guardianes de plaza.
- Coordinar acciones y comunicaciones con las áreas de Seguridad y control del espacio Público.
- Actuar como enlace entre los vecinos y la Dirección General comunicando en forma permanente sugerencias, novedades y mejoras.
- Releva el estado de los Espacios Verdes con sistema de mantenimiento preventivo.

Dirección Operativa de Mantenimiento y Obras

- Diseñar nuevos Espacios Verdes y proyectar obras de mantenimiento que permitan mejorar los espacios existentes.
- Controlar la ejecución de las obras
- Inspeccionar el cumplimiento de acuerdo con los contratos establecidos.

Dirección Operativa Reserva Ecológica Costanera Sur

- Formular proyectos y programas a fin de mantener el equilibrio biológico del área y proteger su flora y fauna autóctona.
- Administrar y monitorear los recursos existentes, coordinando los planes de vigilancia, contingencias y prevención de siniestros.
- Promover y difundir las actividades institucionales, educativas y culturales.

Dirección Operativa Jardín Botánico Carlos Thays

- Formular proyectos y programas a fin de mantener el equilibrio biológico del área y proteger su flora.
- Conservar en correcto estado y exhibir el acervo documental relativo a la creación de los Espacios Verdes de la ciudad.
- Proponer las acciones culturales, educativas y recreativas relacionadas con las especies vegetales existentes.
- Crear un centro de documentación e investigación en la materia, en conjunto con Organizaciones No Gubernamentales u organismos públicos o privados.
- Intercambiar documentación y experiencias con otros jardines botánicos del país y del mundo.
- Tomar las medidas tendientes a dar cumplimiento a la Agenda Internacional para la Conservación de los Jardines Botánicos.
- Generar ámbitos de investigación y desarrollo en materia vegetal.

- Actualizar y conservar el patrimonio que posee el Jardín Botánico incrementando las especies en exhibición así como el hábitat de las mismas.

Dirección Operativa Parque Tres de Febrero

- Formular proyectos y programas a fin de mantener el equilibrio biológico del área y proteger su flora.
- Administrar y monitorear los recursos existentes, coordinando los planes de vigilancia, contingencias y prevención de siniestros.
- Desarrollar un Plan de Manejo del Parque Tres de Febrero.
- Poner en valor las distintas áreas del parque y llevar a cabo todas aquellas acciones que crea convenientes para el disfrute del parque por todas aquellas personas que concurren al mismo.

6-5 Reseña del Mantenimiento de Espacios Verdes. Licitación Pública N° 03-04 (LP 3/04)²⁷.

Desde el 1º de mayo de 2005 funciona el servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes en la Ciudad de Buenos Aires, tarea de la que se ocupan empresas privadas, con excepción de Villa Lugano, Villa Riachuelo, Liniers y parte de Villa Soldati (que conforman la Zona 5), donde el responsable es el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Todos los trabajos son coordinados y controlados por la Dirección Operativa de Mantenimiento y Obras de la DGEV.

El plazo original del contrato para las empresas concesionarias era de 24 meses, con un monto promedio de \$1.190.830 por mes, y un monto total de \$28.579.919 para los dos años de contrato. El art. 7 del PCP disponía que el GCBA se reservaba el derecho de prorrogar el contrato, bajo idénticas condiciones a las adjudicadas, respetándose los valores contractuales, por un período de hasta un (1) año.

Las seis zonas en las que se dividió la Ciudad eran las mismas que para el servicio de recolección de residuos.

La zona 5 (Lugano, Riachuelo, Liniers y parte de V. Soldati) estaba a cargo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires con la intención de que funcione como caso testigo de la experiencia. Las cinco empresas adjudicatarias de la licitación para el resto de la Ciudad de Buenos Aires se encargan del corte de césped, la

²⁷ Fuente: Informe Final AGCBA N° 991 - Espacios Verdes por Administración (Proyecto N° 1.08.03).

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

limpieza de los paseos y de realizar tareas tan diversas como incorporar bebederos, cestos de basura y del mantenimiento de rejas y portones de los Espacios Verdes de la Ciudad.

Las Zonas de Mantenimiento de Espacios Verdes se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro 2 - Zonas de Mantenimiento de Espacios Verdes.

Zona	CGPs que la integran	Cantidad de Espacios Verdes a su cargo
Zona 1	CGP 1, 2 Norte, 2 Sur y 3.	186
Zona 2	CGP 13, 14 Este y 14 Oeste.	131
Zona 3	CGP 4, 5, y 6.	135
Zona 4	CGP 7 y 10	114
Zona 5 (por Administración)	CGP 8 y 9.	149
Zona 6	CGP 11 y 12.	106
TOTAL		821

Fuente: Sitio del GCBA.

El mapa de la ciudad de Buenos Aires con la distribución de las zonas y empresas adjudicatarias se muestra a continuación²⁸:

Mapa 3 - Distribución de las zonas y empresas adjudicatarias original por LP 3/04



Fuente: DGEV y Elaboración propia.

²⁸ Mediante los siguientes actos administrativos, se adjudicó la prestación del servicio en cuestión a las empresas detalladas a continuación:

- Resolución N° 244-SSMA/05, se adjudicó la prestación del servicio correspondiente a la Zona 1 a la empresa Taym S.A.
- Resolución N° 245-SSMA/05, se adjudicó la prestación del servicio correspondiente a la Zona 2 a la empresa Mantelectric Icsa.
- Resolución N° 246-SSMA/05, se adjudicó la prestación del servicio correspondiente a la Zona 3 a la empresa Ecología Urbana S.R.L.
- Resolución N° 247-SSMA/05, se adjudicó la prestación del servicio correspondiente a la Zona 4 a la empresa Urbaser Argentina S.A.- Seob S.A.- Transportes Olivos S.A.C.I.F. (UTE).
- Resolución N° 248-SSMA/05, se adjudicó la prestación del servicio correspondiente a la Zona 6 a la empresa Salvatori S.A. Parques y Jardines.

Esta Contratación se encuentra vencida desde Mayo de 2007, pero como aún no se ha completado la nueva Licitación²⁹, hasta tanto se termine con el proceso, por necesidad y urgencia se dio continuidad al servicio prestado por terceros resultante de la LP 3/04. Se resalta que, por la misma circunstancia, se mantienen los servicios que se prestan en áreas no contempladas en la citada Licitación (Parque de las Victorias, Predio Ex ESMA, Direcciones Generales de Tránsito y Cementerios), y los predios que en el futuro se conviertan en espacios verdes.

De las consultas efectuadas a la DGEV se desprende como diferencia notoria que, al momento de realizar las tareas de campo correspondientes al presente Informe, operan las contratistas PLANOBRA S.A. y ZONAVERDE UTE en reemplazo de las empresas URBASER y TAYM (señaladas en el gráfico precedente). SALVATORI, ECOLOGÍA URBANA y MANTELECTRIC continuaron con la ejecución de las tareas descriptas. Estos cambios se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro 3 – Zonas distribución de las zonas y empresas adjudicatarias.

ZONA	LP 03/04	SITUACION al momento de las tareas de campo.
1	TAYM	Se dio de baja a TAYM y se subdividió: PLANOBRA en Microcentro y Reserva Ecológica – Corporación Antiguo Pto. Madero en Pto. Madero. SALVATORI en Av. 9 de julio. ZONAVERDE UTE en el resto, cuya delimitación hacia el norte quedó recortada ³⁰ , agrandándose en consecuencia la zona 2.
2	MANTELECTRIC	MANTELECTRIC. Se agrandó el radio de operación recortando a la zona 1.
3	ECOLOGÍA URBANA	ECOLOGÍA URBANA
4	URBASER	ZONAVERDE UTE
5	GCBA	GCBA
6	SALVATORI	SALVATORI
Boulevard de la Av. 27 de Febrero; Dir. De Tránsito	GCBA.	Franjas complementarias cubiertas por SEOB.
Pque. de los Niños.	MANTELECTRIC	

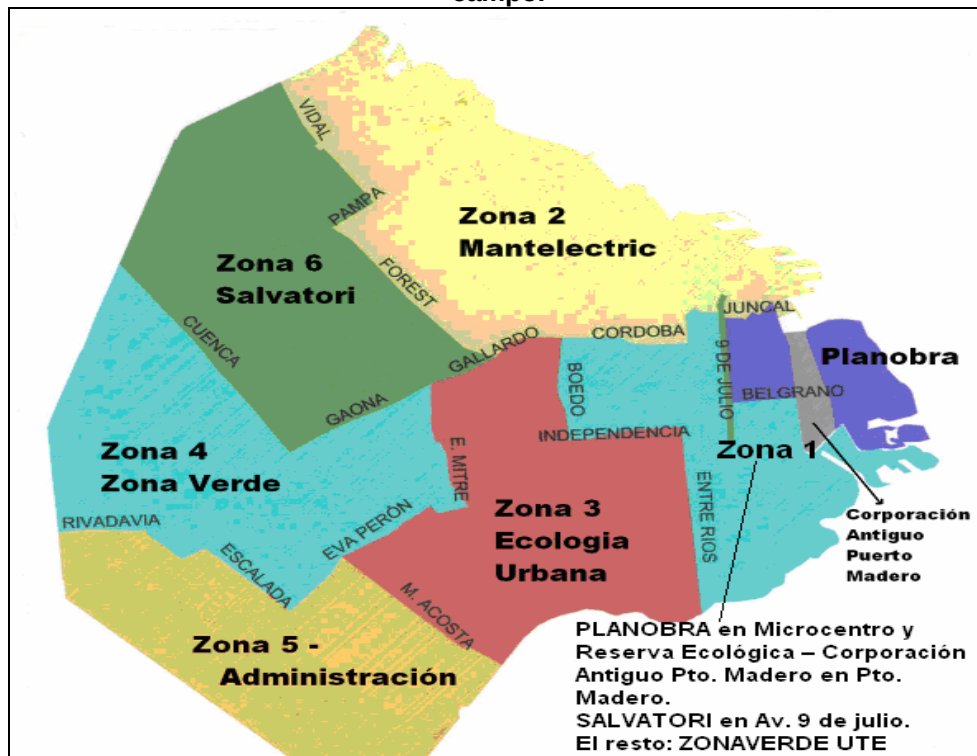
Fuente: Elaboración propia.

²⁹ Ver detalle en el punto 6-5.3 del presente Informe.

³⁰ Por Bulnes-Córdoba-Montevideo-Guido-Talcahuano-Juncal hasta Av. 9 de Julio.

Esta nueva distribución, se representa en el siguiente mapa:

Mapa 4 - Distribución de las zonas y empresas adjudicatarias al momento de la tareas de campo.



Fuente: DGEV y Elaboración propia.

6-5.1 Descripción del Servicio de Mantenimiento³¹.

El Art. 2º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente expresa que la "Prestación del Servicio de Corte de Césped, Limpieza de Espacios Verdes y demás servicios conexos" incluye:

- a) Limpieza de los Espacios Verdes
- b) Limpieza "Superficial" de los Espejos de Agua
- c) Corte de Césped
- d) Refilado de bordes de canteros
- e) Retiro de Depositiones Caninas
- f) Ornamentación Vegetal
- g) Demás servicios conexos

En el Artículo citado, los incisos "a" a "f" se refieren a tareas específicas mientras que el inciso "g", caracterizado como de "servicios conexos", abarca "Servicios

³¹ Este servicio se identifica, en los Pliegos correspondientes, como "Prestación del Servicio de Corte de Césped, Limpieza de Espacios Verdes y demás servicios conexos".

Especiales, días de afluencia extraordinaria", "Servicios Especiales, días de festividades patrias", provisión de "Recipientes para residuos", "Veedor de plaza", provisión y mantenimiento de "Arena", mantenimiento de "Rejas y Portones", y provisión y mantenimiento de "Bebederos".

En el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, punto 2.2., se realiza la descripción de los correspondientes servicios, que se resumen en el Anexo IV del presente Informe.

6-5.2 Prórroga de los Contratos de Mantenimiento³²

El Decreto N° 1150/04 aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas para contratar un Servicio de Corte de Césped, Limpieza de Espacios Verdes y demás Servicios Conexos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un monto total aproximado de pesos veinticuatro millones (\$ 24.000.000), durante un período de dos (2) años, y facultó al señor Subsecretario de Medio Ambiente a emitir todos los actos administrativos necesarios para materializar la contratación y adjudicar el servicio.

En consecuencia, la Contratación³³ se encontraba vencida desde Mayo de 2007. Como aún no se había completado la nueva Licitación, hasta tanto se termine con el proceso, por necesidad y urgencia se dio continuidad al servicio prestado por terceros, resultante de la LP 3/04.

En efecto, mediante Resolución N° 251-SSMUR/07, se prorrogó por el término de un (1) año el contrato correspondiente al "Servicio de Corte de Césped, Limpieza de Espacios Verdes y demás servicios conexos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", en los términos de lo previsto por el artículo 7° del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto N° 1.150/04. Dicho contrato fue nuevamente prorrogado por el término de sesenta (60) días corridos mediante Resolución N° 46-SSeP/08, en los términos de lo previsto por el artículo 7° del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto N° 1.150/04.

Vencido el plazo de la prórroga del contrato citado³⁴, el servicio se continuó prestando mediante contrataciones directas denominadas por los funcionarios del GCBA como de "tracto sucesivo"³⁵, utilizándose el Decreto N° 400/08. El pedido de

³² Fuente: respuesta a Nota AGCBA N° 1663/11.

³³ Contratación correspondiente al "Servicio de Corte de Césped, Limpieza de Espacios Verdes y demás servicios conexos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

³⁴ El plazo de las prórrogas previstas en los Pliegos operó el 30 de Junio de 2008.

³⁵ Contrato de Tracto Sucesivo: Es aquel en que el cumplimiento de las prestaciones se realiza en un período determinado, y que, por deseo de las partes se puede extender para satisfacer sus necesidades primordiales y estos términos pueden ser:

- Ejecución continuada: ejecución única pero sin interrupción.
- Ejecución periódica: varias prestaciones que se ejecutan en fechas establecidas.
- Ejecución intermitente: se da cuando lo solicita la otra parte.

autorización de pago, por el citado Decreto, contiene un detalle del estado de avance del proceso licitatorio respectivo, el monto mensual promedio abonado dentro de los últimos doce (12) meses, por la provisión y prestación de dicho bien o servicio, los formularios de solicitud de gasto y de cuota disponible emitidos por el sistema SIGAF para el período solicitado, y el período por el cual se solicita dicha autorización. A su vez, se dio cumplimiento con lo establecido por el artículo 6° del citado decreto, por lo que fueron remitidos el acto administrativo aprobatorio de la contratación y el parte de recepción definitivo a la Dirección General de Contaduría, comunicándose dicho acto administrativo a la Subsecretaría de Gestión y Administración Financiera del Ministerio de Hacienda.

6-5.3 Nuevo proceso Licitatorio³⁶ - Licitación Pública Nacional e Internacional para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Sostenible de los Espacios Verdes" N° 248/2011³⁷.

Paralelamente a las prórrogas detalladas en el punto anterior, mediante Expediente N° 49.235/09, en fecha 13/8/2009 se inició el trámite de la nueva licitación del Servicio de Mantenimiento Sostenible de los Espacios Verdes, la cual fue aprobada mediante Decreto N° 51/11.

El procedimiento de contratación de este Servicio es el de Licitación Pública. Ya se efectuó la Apertura de Sobres N° 1, realizándose el Acta de Apertura N° 905/11 de fecha 19 de abril de 2011. Al momento de la realización de las tareas de campo de la presente auditoría, se encontraban en estudio las ofertas en la Comisión Técnica. Posteriormente debían remitir las actuaciones a la Comisión Evaluadora de Ofertas para que hiciera lo propio y emita el dictamen de preselección. Para luego enviar las actuaciones a la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la DGTAL del MAYEP, quien elaborará el proyecto de acto administrativo respectivo.

Una vez finalizado este proceso las actuaciones deberían ser giradas a la Procuración General de la Ciudad, para que emita la opinión legal que el caso le merezca, y así poder poner fecha de apertura al Sobre N° 2.

El plazo de contratación para esta nueva licitación es de 36 meses con un Presupuesto Oficial de \$ 306.112.125.

El límite de las zonas de la nueva contratación coincide con los límites de las Comunas recientemente instauradas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esta es una diferencia importante con respecto a la anterior licitación en que los

³⁶ Fuente: respuesta a Nota AGCBA N° 1663/11 y Minuta de Entrevista realizada en la Dirección General Técnica Administrativa y Legal dependiente del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, con fecha 18/07/2011. No se pudo tomar vista del Expte. correspondiente ya que estaba siendo girado a las distintas reparticiones que actúan en el proceso licitatorio.

³⁷ Pliegos aprobados por Decreto 51/11 de fecha 13/1/2011.

límites de las zonas coincidían con límites de CGPs que no son iguales, en todos los casos a los de las Comunas.

Las empresas que se presentaron para la Apertura del Sobre N° 1 son las siguientes:

Oferta N° 1: ZONAVERDE S.A. (UTE)

Oferta N° 2: MANILA S.A.

Oferta N° 3: SALVATORI S.A.

Oferta N° 4: MANTELECTRIC S.A. – SES S.A. (UTE)

Oferta N° 5: ECOLOGÍA URBANA S.A.

Oferta N° 6: PLANOBRA S.A. – INDALTEC S.A. (UTE)

6-6 Ambiente de Control Interno.

A fin de evaluar el Ambiente de Control Interno, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos³⁸:

- ✓ Existencia de un sistema de planificación y sus principales características.
- ✓ Existencia de Manuales de Procedimientos.
- ✓ Existencia de un sistema de información y sus principales características.
- ✓ Existencia de un sistema de control cuyas herramientas permitan evaluar la gestión por áreas claves de la organización.
- ✓ Hallazgos, deficiencias y recomendaciones de las últimas auditorías.

A continuación, se desarrollan los aspectos más importantes que fueron relevados para evaluar el Ambiente de Control Interno del Organismo (y/u organismos intervinientes):

³⁸ De acuerdo a las NORMAS BÁSICAS DE AUDITORÍA EXTERNA de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - SEPTIEMBRE DE 2000, Pág. 14.

✓ Existencia de un sistema de planificación y sus principales características³⁹.

Mediante Nota AGCBA N° 1358/11 se solicitó a la DGEV un detalle de la Planificación que se realizó para las tareas, trabajos y obras referidos al Programa 35, Proyecto 1.

En respuesta, la DGEV remitió un listado de proyectos de obra para las plazas, correspondientes al período Enero a Mayo de 2010. Este listado es insuficiente y no configura una Planificación sino un listado de proyectos de obras en plazas llevados a cabo. Del listado de Plazas enunciadas debe inferirse que se trata de trabajos comenzados en el año 2010 y concluidos en los meses indicados (enero, marzo, abril y mayo del 2011).

Por lo tanto, se puede concluir que la DGEV no posee una Planificación sistemática, para el año 2010, aplicable al Programa 35, Proyecto 1.

✓ Existencia de Manuales de Procedimientos.

Mediante Nota AGCBA N° 1358/11 se solicitó a la DGEV una copia de Manuales de Procedimientos, a lo que se respondió que "no existen Manuales de Procedimientos para el área".

✓ Existencia de un sistema de información y sus principales características.

Se analizó y evaluó la confiabilidad, integridad y oportunidad de la información, tanto operativa como contable, evaluándose también los medios utilizados para identificarla, controlarla, clasificarla y comunicarla.

En este sentido se concentró el análisis en:

- La existencia y uso de Indicadores.
- El análisis del control de cumplimientos de las metas físicas.
- El registro e identificación de las actuaciones.

³⁹ CARACTERÍSTICAS DE LA PLANIFICACIÓN:

Las características más importantes de la planificación son las siguientes:

1. La planificación es un proceso permanente y continuo: no se agota en ningún plan de acción, sino que se realiza continuamente en la empresa.
2. La planificación está siempre orientada hacia el futuro: la planificación se halla ligada a la previsión.
3. La planificación busca la racionalidad en la toma de decisiones: al establecer esquemas para el futuro, la planificación funciona como un medio orientador del proceso decisorio, que le da mayor racionalidad y disminuye la incertidumbre inherente en cualquier toma de decisión.
4. La planificación busca seleccionar un curso de acción entre varias alternativas: la planificación constituye un curso de acción escogido entre varias alternativas de caminos potenciales.
5. La planificación es sistemática: la planificación debe tener en cuenta el sistema y subsistemas que lo conforman; debe abarcar la organización como totalidad.
6. La planificación es repetitiva: incluye pasos o fases que se suceden. Es un proceso que forma parte de otro mayor: el proceso administrativo.
7. La planificación es una técnica de asignación de recursos: tiene por fin la definición, el dimensionamiento y la asignación de los recursos humanos y no humanos de la empresa, según se haya estudiado y...

Al respecto, se verificó lo siguiente:

Existencia y uso de Indicadores: en respuesta a la misma Nota ya referida⁴⁰, la DGEV expresa que "No se cuenta con indicadores para el periodo auditado".

Análisis del control de cumplimientos de las metas físicas⁴¹: Del análisis hecho en el punto 6-9 sobre Metas Físicas, se evidencia que no existe un eficiente y eficaz control sobre las operaciones de programación y ejecución, ni fiabilidad de la información suministrada por la DGEV, ya que no se establecen revisiones tanto de los resultados obtenidos, como de las tareas y necesidades financieras programadas y ejecutadas por parte de los responsables de la DGEV ni a niveles superiores, como son la DGTALMAEP y la OGEPU.

Registro e identificación de las actuaciones⁴²: Al solicitar la puesta a disposición de los elementos de la muestra de auditoría, se hallaron actuaciones que poseían el mismo número identificador pero distinto objeto. Esto ocurrió para los siguientes elementos de la muestra:

- o NOTA N° 259.431/MAYEP/10 (ORDEN N° 7 DE LA MUESTRA)
- o NOTA N° 259.447/MAYEP/10 (ORDEN N° 8 DE LA MUESTRA)

NOTA N° 259.431/MAYEP/10).

Objeto de la misma: solicitud de aprobación de gastos correspondiente al servicio de corte de césped y limpieza de espacios verdes en la denominada zona "II" y subzona "I" de la C.A.B.A. a cargo de la empresa Mantelectric I.C.I.S.A por los meses de enero, febrero y marzo de 2010 por la suma de \$ 2.412.844.,62.

Organismo interviniente: Dirección General de Espacios Verdes.

Por otra parte, la DGTAYL puso a disposición, para su relevamiento, una Actuación que posee el mismo número identificador (NOTA N° 259.431/MAYEP/10) aunque distinto objeto: solicitud de aprobación de gastos correspondiente al servicio de mantenimiento integral del arbolado urbano en la Zona CGPC 1 a cargo de la empresa Ecología

⁴⁰ Nota AGCBA N° 1358/11.

⁴¹ Ver también el punto 6-9 sobre Metas Físicas.

⁴² En el descargo la auditada manifiesta que "En lo manifestado acerca del registro e identificación de actuaciones, si bien estas no han sido generadas en la repartición, por su fecha y numeración, corresponden a un sistema manual, con más posibilidad de incurrir en errores involuntarios. Desde enero de 2011 se implementaron en la DGEV así como en el MAYEP los aplicativos GEDO, SADE, CCOO, todos aplicados a la generación y almacenamiento de documentos electrónicos tales como informes, notas, disposiciones, entre otras piezas, numeradas de manera secuencial para toda la administración y almacenadas de manera central en la Agencia de Sistemas de Información."

Urbana S.R.L. por los meses de abril, mayo y junio de 2010 por la suma de \$ 1.500.000.

Organismo interviniente: Dirección General de Arbolado.

NOTA N° 259.447/MAYEP/10.

Objeto de la misma: solicitud de aprobación de gastos correspondiente al servicio de corte de césped y limpieza de espacios verdes en la denominada Zona 6 y Subzona 1 a cargo de la empresa Salvatori S.A. parques y jardines, por los meses de abril, mayo y junio de 2010 por un valor total de \$ 2.168.772,91.

Organismo interviniente: Dirección General de Espacios Verdes.

Por otra parte, la DGTayL puso a disposición, para su relevamiento, una Actuación que posee el mismo número (NOTA N° 259.447/MAYEP/10) aunque distinto objeto. Objeto de la misma: solicitud de aprobación de gastos correspondiente al servicio de mantenimiento integral del arbolado urbano en la Zona CGPC 8 y 9 a cargo de la empresa Casa Macchi S.A. por los meses de abril, mayo y junio de 2010 por un valor total de \$ 900.000.

Organismo interviniente: Dirección General de Arbolado.

Para el relevamiento correspondiente al presente Informe se tomaron en cuenta los datos de las Notas cuyo organismo interviniente fue la DGEV.

De tal forma, no se percibe que la DGEV posea un sistema de información con medios desarrollados y eficaces para identificarla, controlarla, clasificarla y comunicarla.

- ✓ Existencia de un sistema de control cuyas herramientas permitan evaluar la gestión por áreas claves de la organización.

En respuesta a la solicitud de descripción de "el/los procedimiento/s de control interno e inspección aplicados a los contratos y trabajos referidos al Programa 35 Proyecto 1", sólo se responde sobre los procedimientos de inspección y certificación de las obras, llevados a cabo por la Dirección Operativa de Mantenimiento y Obras, y nada se expresa sobre los procedimientos de control interno. De ello se desprende que la DGEV no posee un sistema de control para evaluar la gestión por áreas clave de la organización.

- ✓ Hallazgos, deficiencias y recomendaciones de las últimas auditorías.

Esto se trata en el punto 4-2 Determinación de Puntos Críticos en que surge que se ya se habían hallado fallas en el manejo de la información en auditorías previas realizadas a la DGEV.

6-7 Ejecución Presupuestaria.

En el siguiente cuadro se detallan los importes correspondientes al Crédito Sancionado, Crédito Vigente, Crédito Definitivo y Crédito Devengado y el porcentaje de ejecución del Crédito Devengado respecto del Vigente, correspondiente al Programa N° 35, Proyecto 1.

Cuadro 4 - Ejecución Presupuestaria Programa N° 35 Proyecto 1

Inciso	Ejecución Financiera Anual por Inciso	Original	Vigente	Definitivo	Devengado	Crédito Devengado respecto del Vigente
	a	b	c	d	e	f=e/c
3	Servicios No Personales	\$60.851.580,00	\$92.273.364,00	\$91.592.834,00	\$91.580.200,01	99,25%
4	Bienes de Uso	\$8.000.000,00	\$16.761.530,00	\$16.739.522,04	\$13.407.907,01	79,99%
Totales		\$68.851.580,00	\$109.034.894,00	\$108.332.356,04	\$104.988.107,02	96,29%

Fuente: Elaboración propia en base a los datos enviados por la OGEPU y los obtenidos del SIGAF al 01/07/2001

La Dirección General de Espacios Verdes ejecutó su programa presupuestario en un 96.91% respecto del Crédito Definitivo y el 96.29% respecto del Crédito Vigente.

6-8 Modificaciones Presupuestarias.

La OGEPU informó⁴³ que el Crédito Sancionado es de \$68.851.580 y que de acuerdo a las modificaciones realizadas se alcanzó un Crédito Vigente de \$109.034.894. En el siguiente cuadro se describe el tipo y número de norma aprobatoria por las cuales se modificó el Crédito Sancionado.

Cuadro 5 - Modificaciones presupuestarias (MP).

Tipo Norma Aprobatoria	Número Norma Aprobatoria	Fecha Norma Aprobatoria	Número MP	Importe Positivo	Importe Negativo
24-RESOLUCION MINISTERIAL	1438-MHGC-10	17/05/10	1236	987.000	
24-RESOLUCION MINISTERIAL	1677-MHGC-10	09/06/10	1638	375.000	
24-RESOLUCION MINISTERIAL	2158-MHGC-10	02/08/10	2442	9.920.850	
24-RESOLUCION MINISTERIAL	873-MAYEPGC	16/07/10	1884		56.000
24-RESOLUCION MINISTERIAL	954-MAYEPGC	26/07/10	2308		3.000.000
24-RESOLUCION MINISTERIAL	954-MAYEPGC	26/07/10	2308	3.000.000	

⁴³ En respuesta a Nota AGCBA N° 1423/11.

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Tipo Norma Aprobatoria	Número Norma Aprobatoria	Fecha Norma Aprobatoria	Número MP	Importe Positivo	Importe Negativo
28-LEY	3591-LCABA-10	07/10/10	3751	19.000.000	
28-LEY	3591-LCABA-10	07/10/10	3751	4.000.000	
23-RESOLUCION	1435- MAYEPGC	15/11/10	3994	1.000.000	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1594-MHGC-10	31/05/10	1541	2.990.381	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1594-MHGC-10	31/05/10	1542		2.990.381
43-RESOL. MIN. HACIENDA	2422-MHGC-10	02/09/10	2923		9.920.850
43-RESOL. MIN. HACIENDA	2414-MHGC-10	15/10/10	3802	22.800.000	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	2414-MHGC-10	15/10/10	3802		19.000.000
43-RESOL. MIN. HACIENDA	2414-MHGC-10	15/10/10	3802		4.000.000
43-RESOL. MIN. HACIENDA	2792-MHGC-10	25/10/10	3815	11.349.432	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	2846-MHGC-10	03/11/10	3940	1.000.000	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	2846-MHGC-10	03/11/10	3940	3.000.000	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	3014-MHGC-10	03/12/10	4038		11.349.432
43-RESOL. MIN. HACIENDA	3037-MHGC-10	10/12/10	4303	8.042	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	3037-MHGC-10	10/12/10	4303	4.057	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	3037-MHGC-10	10/12/10	4303	374.734	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	3037-MHGC-10	10/12/10	4312	347.028	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	3037-MHGC-10	10/12/10	4342	5.000.000	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	3114-MHGC-10	23/12/10	4512	8.042	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	3114-MHGC-10	23/12/10	8738	4.058	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	3114-MHGC-10	23/12/10	8738		12.100
43-RESOL. MIN. HACIENDA	3136-MHGC-10	28/12/10	4453		8.042
43-RESOL. MIN. HACIENDA	3136-MHGC-10	28/12/10	4453		4.057
43-RESOL. MIN. HACIENDA	3136-MHGC-10	28/12/10	4453		374.734
43-RESOL. MIN. HACIENDA	3151-MHGC-10	30/12/10	3807	11.833.036	11.833.036
43-RESOL. MIN. HACIENDA	3151-MHGC-10	30/12/10	3807	547.351	547.351
43-RESOL. MIN. HACIENDA	3151-MHGC-10	30/12/10	3807	115.878	115.878
43-RESOL. MIN. HACIENDA	3151-MHGC-10	30/12/10	4639	4.071.340	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	3151-MHGC-10	30/12/10	4654	1.550.444	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	3151-MHGC-10	30/12/10	4682	511.452	511.452
43-RESOL. MIN. HACIENDA	3151-MHGC-10	30/12/10	5437	108.502	
TOTAL				103.906.327	63.723.313

Fuente: OGEPU

La comprobación de que se informaron todas las modificaciones presupuestarias se presenta en el siguiente cuadro⁴⁴:

Cuadro 6: De Crédito Original a Crédito Vigente.

CONCEPTO	IMPORTE (\$)
Crédito Original	68.851.580
Aumento presupuestario	103.906.327
Disminución presupuestaria	-63.723.313
Crédito Vigente	109.034.894

Fuente: OGEPU y Elaboración propia.

6-9 Metas Físicas.

En el siguiente cuadro se detallan las metas físicas referidas a la conservación de los espacios verdes (obra 51).

Cuadro 7: Metas Físicas programadas y ejecutadas. Conservación de los espacios verdes (obra 51).

MEDICIÓN	CÓDIGO	UNIDAD DE MEDIDA	1° TRIM.	2° TRIM.	3° TRIM.	4° TRIM.	TOTAL
Meta Programada	Espacio Verde Mantenido	Hectárea	4.518	4.518	4.518	4.518	18.072
Meta Ejecutada	Espacio Verde Mantenido	Hectárea	4.518	4.518	4.518	4.518	18.072
Desvío	Espacio Verde Mantenido	Hectárea	0	0	0	0	0
%Desvío	Espacio Verde Mantenido	Hectárea	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

Fuente: DGEV

La programación física (obra 51) incluye el mantenimiento mensual de 1054 HA de espacios verdes y el mantenimiento mensual de 452 HA de grandes parques (Parque 3 de Febrero, Reserva Ecológica Costanera Sur, Parque Avellaneda y Jardín Botánico Carlos Thays), información que fue provista por la DGEV⁴⁵. En el mismo informe se hace referencia a las metas físicas ejecutadas para obras en plazas y parques (obra 52), detalladas en el cuadro anterior, pero no se informa sobre las metas físicas programadas.

En el siguiente cuadro se detallan las metas referidas a obras en plazas y parques (obra 52).

⁴⁴ Todas las modificaciones presupuestarias se encuentran respaldadas por sus respectivos instrumentos legales.

⁴⁵ Esto conforma las 4.518 HA del cuadro precedente.

Cuadro 8: Metas Físicas programadas y ejecutadas. Obras en plazas y parques (obra 52).

MEDICIÓN	CÓDIGO	UNIDAD DE MEDIDA	1º TRIM.	2º TRIM.	3º TRIM.	4º TRIM.	TOTAL
Meta Programada	Espacio Verde Mantenido	Hectárea	0	0	0	0	0
Meta Ejecutada	Espacio Verde Mantenido	Hectárea	46	48	31	59	184

Fuente: DGEV

Asimismo, la ejecución financiera informada por la DGEV es de \$21.033.003 para el total anual y corresponde a PRD emitidos hasta el 03/01/11 solo para las obras en plazas y parques (obra 52). Este importe resulta inconsistente ya que el SIGAF al 01/07/11 detalla que para la obra 52 el importe es de \$11.248.567,78.

En cuanto a la información recibida de los organismos, se observa que la OGEPU no envió información alguna con respecto a metas físicas⁴⁶, en cuanto a la DGTALMAEP, envió un cuadro, que se detalla a continuación, y el informe sobre los resultados de la evaluación del seguimiento trimestral del presupuesto con comentarios pertinentes.

Cuadro 9: Metas Físicas programadas y ejecutadas. Conservación de los espacios verdes (obra 51).

MEDICION	CODIGO	UNIDAD MEDIDA	1º TRIM	2º TRIM	3º TRIM	4º TRIM	TOTAL
Meta Programada	Espacio Verde Mantenido	Hectárea	4.518	4.518	4.518	4.518	4.518
Meta Ejecutada	Espacio Verde Mantenido	Hectárea	4.518	4.518	4.518	4.518	4.518
Desvío	Espacio Verde Mantenido	Hectárea	0	0	0	0	0
%Desvío	Espacio Verde Mantenido	Hectárea	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

Fuente: DGTALMAEP

En el cuadro anterior se observa que la columna "total", que debería ser la suma de los cuatro trimestres, repite lo correspondiente a un trimestre.

⁴⁶ Información solicitada por nota Nota AGCBA N° 1423/11.

Todo esto implica una falta de control interno ya que la información recibida de la OGEPU, DGTALMAEP y DGEV no es homogénea ni similar (entre sí) y, por ende, no es confiable⁴⁷.

En el informe provisto por la DGTALMAEP, sobre resultados de la evaluación del seguimiento trimestral del presupuesto, se expresa que el principal generador de problemas y desvíos, es el incumplimiento de las empresas prestatarias de la entrega, en tiempo y forma, de los certificados de obra, lo que provoca que todos los procedimientos se atrasen (inspecciones, cargas en el sistema, etc.) y en consecuencia la información suministrada es estimada. Además, en el informe mencionado, se detalla que, principalmente en el último trimestre del año, se notó poca coordinación entre las distintas áreas (de la DGEV) al momento de evaluar cada trimestre. En el citado informe se expresa que se cree necesario para el ejercicio 2011, reforzar algunos temas (normativa - circuitos administrativos - relación crédito – metas físicas) que permitirán una mayor claridad en la información.

De todo lo expuesto, se concluye que no existe un eficiente y eficaz control sobre las operaciones de programación y ejecución, ni confiabilidad de la información suministrada por la DGEV, ya que no se establecen revisiones de los resultados obtenidos ni de las tareas y necesidades financieras programadas y ejecutadas por parte de los responsables del organismo (DGEV) ni a niveles superiores, como son la DGTALMAEP y la OGEPU.

6-10 Análisis de las actuaciones de la muestra.

Teniendo en cuenta que las actuaciones se seleccionaron considerando el tipo de contratación, se relevaron también de acuerdo a esta característica. Así, se identificaron tres grupos:

- o Actuaciones que incluyen obras contratadas por licitación.
- o Actuaciones cuyos gastos fueron aprobados invocando urgencia y contrataciones de personal⁴⁸.
- o Actuaciones relacionadas con Redeterminación de precios.

6-10.1 Análisis de actuaciones relacionadas a obras contratadas por licitación.

Se examinaron actuaciones relacionadas a obras contratadas por licitación⁴⁹ que se presentan a continuación⁵⁰:

⁴⁷ Ver punto 6-6 Ambiente de Control Interno.

⁴⁸ A través de Contratos de Locación de Obra.

⁴⁹ Solicitadas por Nota AGCBA N° 1792/2011 de fecha 06/07/2011 a la Dirección General de Espacios Verdes.

Cuadro 10 – Actuaciones de la muestra relacionadas a obras contratadas por licitación.

EXP.Nº	DESCRIPCION	Nº ORDEN en Muestra
6.341/07	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REJAS	25
7.279/08	PLAZA LUNA DE ENFRETE	18
7.280/08	PLAZA FUERZA AEREA ARGENTINA	26
7.281/08	PLAZA DE LA DEMOCRACIA	29
7.285/08	PLAZA CANADA	19
7.291/08	PLAZA 27 DE DICIEMBRE	28
7.294/08	PARQUE LEONARDO PEREYRA	31
9.781/08	BOULEVARD DE LOS ITALIANOS	22
10.973/08	PLAZA 11 DE NOVIEMBRE DE 1859	27
11.418/08	PLAZA P. E. ARAMBURU ⁵¹	24
13.472/08	PLAZA MARTIN FIERRO	30
17.368/08	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAGOS	32
25.711/08	PLAZA INTENDENTE CASARES	20
28.310/08	PLAZA MARTIN RODRIGUEZ	21
35.432/08	PLAZA SOLIS	23

Fuente: Elaboración propia.

Se efectuó un análisis de las partes constitutivas de los expedientes (contratas, actas de inicio, actas de constatación de fecha de terminación, actas de recepción provisoria, libros de obra -órdenes de servicio y notas de pedido-, pliegos y certificados de obra) puestos a disposición en las oficinas de la Dirección Operativa de Mantenimiento y Obras -Coordinación General de Inspección de Obra-, pertenecientes a la DGEV.⁵²

Las compulsas y análisis realizados fueron:

- ✓ Comparación de Presupuesto Oficial vs. Monto de Adjudicación.

⁵⁰ La disposición y orden de presentación es de manera ascendente de los números de los expedientes y se mantiene en todos los cuadros del presente análisis (obras contratadas por licitación).

⁵¹ Actualmente se llama "Del Ángel Gris".

⁵² Respuesta a Nota AGCBA Nº 1358: "La inspección y la certificación dependen de las Coordinaciones Generales de Inspección de Obra y de Inspección y Mantenimiento, dependientes de la Dirección Operativa de Mantenimiento y Obras.

La Coordinación General de Inspecciones y Mantenimiento es llevada a cabo por un cuerpo de inspectores y un cuerpo de supervisores que informan acerca de la calidad de la prestación del servicio de cada zona a su cargo.

La Coordinación General de Inspección de Obra lleva adelante el proceso de control desde el Acta de Inicio hasta la Recepción Provisoria de la obra realizando verificaciones de certificación y mediciones de obra. La designación de cada inspector de obra consta en el libro de Órdenes de Servicio."

- ✓ Comparación, análisis y cálculo de desvíos en las fechas de adjudicación, firmas de contrata, orden de inicio y recepción provisoria y/o definitiva.
- ✓ Cálculo del monto total certificado hasta la fecha de relevamiento.
- ✓ Comparación de Monto adjudicado vs. Monto total certificado hasta la fecha de relevamiento.
- ✓ Análisis de desvíos en plazos de obra previstos en pliegos vs. plazos reales.

El detalle de los análisis enumerados y los cuadros comparativos correspondientes se incluyen en el Anexo V. De estas compulsas se extrajeron, en general, las siguientes situaciones:

En general:

- ✓ El monto adjudicado es superior al presupuesto oficial.
- ✓ Se constataron demoras, entre la fecha de adjudicación y la firma de la contrata, superiores a los 7 días hábiles especificado en los respectivos pliegos.
- ✓ Con los certificados de las obras no se presenta la totalidad de la documentación correspondiente.
- ✓ Los plazos reales de las obras contratadas son superiores a los previstos. Esto pone de manifiesto que no se realiza un adecuado análisis en la elaboración de los proyectos de obra ni en su planificación.
- ✓ El monto de obra adjudicado es mayor al monto total acumulado de todos los certificados⁵⁴.
- ✓ No consta el Acta de Recepción Definitiva en obras terminadas⁵³. Esto imposibilita establecer a partir de cuándo una obra está en período de mantenimiento o de garantía⁵⁴.

En particular:

- ✓ En la obra: Limpieza y Mantenimiento de Lagos, no consta la correspondiente Acta de Orden de Inicio, al momento de realizar las tareas de campo⁵⁵.

⁵³ En el descargo la auditada manifiesta que "Cabe aclarar que el período de garantía de acuerdo a lo estipulado en el PCG y PCP habitualmente es de 180 días a partir de la recepción provisoria (las cuales fueron puestas a disposición de la auditoría), momento a partir del cual comienza el período de mantenimiento de 6 o 12 meses (siendo este último el habitual). Como surge de lo expresado precedentemente en la mayoría de los casos vence primero el período de garantía que la relación contractual, no obstante ello se mantienen vigentes las condiciones contractuales hasta la extinción del plazo de mantenimiento, siendo de esta manera que se mantienen a resguardo los intereses de la administración."

⁵⁴ Según la Coordinación General de Inspección de Obras, dependiente de la Dirección Operativa de Mantenimiento y Obra: "Los principales motivos por el cual las obras se encuentran terminadas y no se encuentran certificadas al 100% y/o emitidas las actas de recepción definitivas son la existencia de balances económicos sin acto administrativo dictado o incumplimientos contractuales por parte de las empresas como por ejemplo 1) entrega de material informático previsto en la licitación; 2) entrega de informe final y planos conforme a obra, etc."

- ✓ En las obras Provisión y Colocación de Rejas y Limpieza y Mantenimiento de Lagos, no consta el Acta de Recepción Provisoria ni constancia de terminación provisional previa⁵⁶.

6-10.2 Análisis de Actuaciones cuyos gastos fueron aprobados invocando urgencia y contrataciones de personal.

Se examinaron las actuaciones relacionadas con gastos aprobados invocando urgencia⁵⁷ y contratos de locación de obra⁵⁸ de personal que se presentan a continuación:

Cuadro 11 – Actuaciones de la muestra relacionadas a obras/servicios contratados aprobando gastos por mecanismos de excepción.

N° DE EXPEDIENTE/Nota	DESCRIPCION	TIPO DE CONTRATACION	N° ORDEN en Muestra
1.343.880/10	Autorización de gasto por Decreto 556/10. Obra predio lindero a Av. Venancio Flores, vías del FFCC entre Cuenca y Nazca	Inciso "D" art. 1° Anexo I Decreto 556/10 y modificatorio Decreto 752/10	1
51.770/10	Contrato de Locación de Obra	Decreto 915/09 y Resol. Conj. 2495-MSG-MHGC-09 - Nota N° 1513448-DGEV-2009	2
127.520/10	Servicio de Corte de Césped y limpieza de espacios verdes en Zona 2 Subzona 1	Art.1° y 4° del Decreto N° 400/GCABA/2008	3
Nota N° 588.014-MAyEPGC-10	Servicio de Corte de Césped y limpieza de espacios verdes en la Zona 3	Art. 6° Anexo II y 7° inciso a), b) y c) del Decreto N° 752/10 modificatorio del Decreto N° 556/10	4
294.020/10	Servicio de Corte de Césped y limpieza de espacios verdes en Zona "IV" Subzona "I"	Art.1° y 4° del Decreto N° 400/GCABA/2008	5
665.850/10	Servicio de Corte de Césped y limpieza de espacios verdes en Zona 2 Subzona 1	Art.1° y 4° del Decreto N° 400/GCABA/2008	6
Nota 259.431/10	Servicio de Corte de Césped y limpieza de espacios verdes en Zona 2 Subzona 1	Art.1° y 4° del Decreto N° 400/GCABA/2008	7
Nota 259.447/10	Servicio de Corte de Césped y limpieza de espacios verdes en Zona 6 Subzona 1	Art. 7° Anexo II y 8° incisos a), b), c) y d) del Decreto N° 556/GCABA	8
Nota 259.450/10	Servicio de Corte de Césped y limpieza de	Art. 7° Anexo II y 8° incisos a), b),	9

⁵⁵ El ente auditado presentó al momento del Descargo copia del Acta de Inicio.

⁵⁶ Art. 1.15.2 Recepción provisional (PCG):

Cuando la obra se encuentre terminada de acuerdo con el contrato y se hayan cumplido satisfactoriamente las pruebas estipuladas en el P.C.P. y en el Pliego de Especificaciones Técnicas, el contratista podrá solicitar a la Inspección la entrega de una constancia de la fecha de terminación, la que tendrá carácter provisional y estará condicionada al resultado de la Recepción Provisoria.

De tal forma, el contratista podrá solicitar a la inspección una recepción provisional; que sería como dice el Art. una constancia de fecha de terminación de carácter provisional o proveer información alguna que permita tener algún registro para control posterior. Para este caso se propone adicionar al comentario el tema de la constancia de terminación provisional previa.

⁵⁷ Por Decreto N° 400/08, Decreto N° 752/10 modificatorio del Decreto N° 556/10.

⁵⁸ Por Decreto N° 915/09 y Resol. Conj. 2495-MSG-MHGC-09.

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

N° DE EXPEDIENTE/Nota	DESCRIPCION	TIPO DE CONTRATACION	N° ORDEN en Muestra
	espacios verdes en Zona 4 Subzona 1	c) y d) del Decreto N° 556/GCABA	
994.477/10	Servicio de mantenimiento, corte de césped, limpieza y servicios complementarios en el CGPC 7 (Zona 4)	Art. 6° Anexo II y 7° inciso a), b) y c) del Decreto N° 752/10 modificatorio del Decreto N° 556/10	10
999.708/10	Afrontar gasto por el mantenimiento, corte de césped y limpieza en Parques, Paseos, Plazoletas, Jardines y Canteros Centrales de la Subzona 1, el CGPC 713 y en Plazas del CGPC 14 Oeste	Art. 6° Anexo II y 7° inciso a), b) y c) del Decreto N° 752/10 modificatorio del Decreto N° 556/10	11
994.294/10	Servicio de mantenimiento, corte de césped, limpieza en la zona del CGPC 3, durante los meses de julio, agosto y setiembre de 2010	Art. 6° Anexo II y 7° inciso a), b) y c) del Decreto N° 752/10 modificatorio del Decreto N° 556/10	12
994.266/10	Servicio de mantenimiento, corte de césped y limpieza en la zona 4 - parques especiales Cementerio de la Chacarita, Parque de la Victoria y otros. Durante los meses Julio, Agosto y Septiembre del 2010	Art. 6° Anexo II y 7° inciso a), b) y c) del Decreto N° 752/10 modificatorio del Decreto N° 556/10	13
994.477/10	Servicio de mantenimiento, corte de césped, limpieza y servicios complementarios en el CGPC 7, zona 4. Durante el mes de julio del 2010	Art. 6° Anexo II y 7° inciso a), b) y c) del Decreto N° 752/10 modificatorio del Decreto N° 556/10	14
1.422.665/10	Servicio de mantenimiento corte de césped y limpieza de espacios verdes en la Zona 6-Subzona 1 (Oct., Nov. Y Dic.2010)	Art. 6° Anexo II y 7° inciso a), b) y c) del Decreto N° 752/10 modificatorio del Decreto N° 556/10	15
1.422.723/10	Servicio de mantenimiento corte de césped y limpieza de espacios verdes en la Zona 4-Subzona 1 (Oct., Nov. Y Dic.2010)	Art. 6° Anexo II y 7° inciso a), b) y c) del Decreto N° 752/10 modificatorio del Decreto N° 556/10	16
1.441.747/09	Servicio de corte y mantenimiento de césped de diversos espacios verdes de la Subzona 1 (Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 2009)	Art.1° y 4° del Decreto N° 400/GCABA/2008 y Art. 7° y siguientes del Decreto N° 556/10	17
1.441.770/09	Aprobar gastos correspondientes a los certificados complementarios por adicionales relativos al servicio de mantenimiento y corte de césped de diversos espacios verdes (Abril/2009 a Junio)	Art.1° y 4° del Decreto N° 400/GCABA/2008 y Decreto N° 556/GCABA	33
1.422.580/10	Aprobar gastos correspondientes al servicio de tracto sucesivo por el corte de césped y limpieza de espacios verdes en la Zona 1 - Subzona 1 correspondiente a Diciembre del 2010	Art. 6° Anexo II y 7° inciso a), b) y c) del Decreto N° 752/10 modificatorio del Decreto N° 556/10	34

Fuente: Elaboración propia.

Las Actuaciones relevadas de la muestra con N° de Orden 3 a 17; 33 y 34 presentan el mismo contenido general que se presenta a continuación:



Código del proyecto: 1.11.05. Nombre del Proyecto: “Valorización de los Espacios Verdes de la Ciudad”
Corrientes 640, Piso 5° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

- ✓ Se solicita la autorización del gasto de tracto sucesivo correspondiente al servicio de corte de césped y limpieza en espacios verdes de determinada zona de la C.A.B.A. por parte de la Dirección General Espacios Verdes, dependiente de la Subsecretaría de Mantenimiento del Espacio Público, por un valor en pesos, a favor de la empresa contratista de la zona en cuestión.
- ✓ Se especifica que la aprobación corresponde a determinados meses del período 2010⁵⁹.
- ✓ Finalmente, mediante Resolución⁶⁰ del Subsecretario de Mantenimiento del Espacio Público, del Subsecretario de Gestión y Administración Financiera o del Ministro de Ambiente y Espacio Público se aprueba el gasto efectuado correspondiente al servicio mencionado.
- ✓ Se utiliza para su aprobación un mecanismo de contratación de urgencia contenido en los Decretos N° 400/08⁶¹; N° 556/10⁶² y su modificatorio N° 752/10⁶³.

A su vez, el Expediente N° 1.343.880/10 (N° 1 de la muestra) se refiere a la "Autorización de gastos en el marco del Decreto N° 556/10 – Obra predio lindero a Av. Venancio Flores, Vías del FFCC entre Cuenca y Nazca". Consiste en la puesta en valor en el Boulevard Venancio Flores, que se extiende entre las calles Cuenca y Nazca. En el Informe Técnico incluido en la actuación, se expresa que "Resulta de ejecución imperiosa dado que, pese a que existe un servicio de mantenimiento de espacios verdes bajo la modalidad de Tracto Sucesivo, este servicio sólo contempla la recolección de residuos y el corte de césped. Dadas las limitaciones del servicio, es indispensable realizar intervenciones de mayor profundidad, tales como trabajos de albañilería para la construcción de solados intertrabados y de hormigón texturado, construcción de avisadores táctiles en rampas de accesibilidad; instalación de farolas con sus respectivas instalaciones eléctricas; plantación de césped y de distintos ejemplares arbóreos con sus respectivos tutores; provisión y colocación de cestos papeleros y bancos tipo BKF y la instalación de los elementos necesarios para el sistema de riego por sistema de válvulas de acople rápido".

Presupuesto Oficial: \$ 300.000.

Se realizó el cotejo de 3 ofertas:

- PLANOBRA: \$ 299.503,00
- MIG S.A.: \$ 340.573,38
- COMERCIALIZADORA PACÍFICO S.A. \$ 316.344,05

Fue adjudicada a la empresa PLANOBRA⁶⁴.

⁵⁹ No más de 3 meses.

⁶⁰ Funcionarios competentes para dictar la Resolución de acuerdo a los montos.

⁶¹ Arts. 1° y 4°.

⁶² Arts. 1° inc. d); 7° y 8° inc. a), b), c) y d).

⁶³ Arts. 6° y 7° inc. a), b) y c).

⁶⁴ Disposición N° 119/DGEV/10 (20/11/2010).

Por otra parte, el Expediente N° 51.770/10 (N° 2 de la muestra) incluye "Contratos de locación de obra", con un Plazo de contratación de 3 meses. Se trata de Renovaciones correspondientes al período 2010 de la Dirección General de Espacios Verdes y las áreas Fuera de Nivel: Parque Tres de Febrero, Reserva Ecológica Costanera Sur y Jardín Botánico "Carlos Thays". En diferentes Anexos aparecen los principales datos de los contratados por locación de obra⁶⁵. Por Resoluciones⁶⁶, se autoriza la contratación de las personas contenidas en los Anexos para prestar servicios en la Dirección General Espacios Verdes del Ministerio de Ambiente y Espacio Público. En los mencionados contratos no consta la fecha de suscripción. Además, en algunos casos, no consta la aclaración o sello que acredite el cargo del funcionario suscriptor.

6-10.3 Análisis de actuaciones relacionadas con Redeterminación de precios⁶⁷.

Se examinaron actuaciones relacionadas con Redeterminación de precios que se presentan a continuación:

Cuadro 12 – Actuaciones de la muestra relacionadas con Redeterminación de precios.

EXP. N°	DESCRIPCION	N° ORDEN en Muestra
36.892/09	Eleprint S.A. – Ilubaires S.A. UTE	35
44.229/09	Teximco S.A.	36
12.239/09	Urbaser Arg. S.A. – SEOB S.A. – Transp. Olivos S.A – UTE	37
690.431/10	Altote S.A.	38

Fuente: Elaboración propia.

Del análisis realizado se obtuvo la siguiente información:

EXP N° 36.892/09 – Eleprint S.A. – Ilubaires S.A. UTE (N° de orden 35)⁶⁸.

El Expediente original es el N° 62.583/04 que corresponde a la Licitación Pública N° 993/06 "Puesta en valor de la Plaza República de Bolivia" cuyo monto del contrato que se va a redeterminar es de \$1.895.000,00 por la obra básica y de \$378.123,85 por el adicional, lo que hace un importe total de \$2.273.123,85.

Corroborados los índices y el momento de aplicación de los mismos según lo establecido en la Ley N° 2.809, verificación que fuera realizada con el encargado del Sector Redeterminación de Precios de la DGEV, se estableció que para la parte

⁶⁵ Encuadre legal: Decreto N° 915/09 y Resolución Conjunta N° 2495-MJGGC-MHGC-09.

⁶⁶ Resoluciones N° 39 a 45/MAYEP/10 (8/1/10).

⁶⁷ En el anexo VI se describe el procedimiento de Redeterminación de precios utilizado en la CABA, Ley 2809.

⁶⁸ N° de Orden en la Muestra de auditoría.

de la obra básica surge un importe a pagar por redeterminación de \$720.447,26 y por el adicional de \$210.807,27 lo que hace un total de \$931.254,53 con PRD N° 415.761 – DGEV - 2010. Esto determina un incremento total sobre el saldo no ejecutado del 40.97%.

La Resolución N° 1436-MAYEPEGC-10 del 15/11/10 aprueba el acta acuerdo de redeterminación de precios suscrita por el titular de la DGEV y el representante de la empresa y la normativa aplicada es el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 02/03⁶⁹, debido a que la adjudicación de la licitación es anterior a la entrada en vigencia de la Ley N° 2.809 siendo el importe total para la cancelación el correspondiente a la redeterminación definitiva.

La Procuración General tomó la intervención de su competencia.

EXP. N° 44.229/09 – Teximco S.A (N° de orden 36).

El Expediente original es el N° 27.301/04 que corresponde a la Licitación Pública N° 204/04 "Remodelación y Puesta en Valor del Parque Centenario" cuyo monto del contrato que se va a redeterminar es de \$253.759,05 por el saldo de la obra básica, de \$726.186,32 por el adicional y de \$66.788,64 por las economías y demasías, lo que hace un importe total de \$1.046.734,01.

Corroborados los índices y el momento de aplicación de los mismos según lo establecido en la Ley N° 2.809, verificación que fuera realizada con el encargado del Sector Redeterminación de Precios de la DGEV, se estableció que para el saldo de la obra básica surge un importe a pagar por redeterminación de \$202.016,99, por el adicional de \$1.068.516,53 y por las economías y demasías de \$67.336,81 lo que hace un total de \$1.337.870,33 con PRD N° 426.072 – DGEV - 2010. Esto determina un incremento total sobre el saldo no ejecutado de 127,81%.

La Resolución N° 1437-MAYEPEGC-10 del 15/11/10 aprueba el acta acuerdo de redeterminación de precios suscrita por el titular de la DGTaYL y la empresa Teximco S.A. y la normativa aplicada para este caso es la Ley N° 2.809, siendo el importe total para la cancelación el correspondiente a la redeterminación definitiva.

La Procuración General tomó la intervención de su competencia.

EXP. N° 12.239/09 - Urbaser Arg. S.A. – SEOB S.A. – Transp. Olivos S.A – UTE (Corresponde a redeterminación de precio del abono del servicio de mantenimiento de espacios verdes – LP 03/2004) (N° de orden 37).

⁶⁹ El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 02/03 es el que reglamenta que se deja un 10% fijo del contrato original durante todo el período de ejecución del contrato, monto que no se redetermina.

Se presenta la solicitud para la redeterminación de precios cuyo ingreso en la DGTAYL figura en un sello con registro N° 538.520 de fecha 25/05/10.

Con fecha 12/11/10 figura la Resolución N° 1434-MAYEPGC-10 mediante la cual se aprueba el acta acuerdo que corresponde a la tercera y cuarta redeterminación de precios. La misma corresponde a la actualización del "Servicio de limpieza y mantenimiento de predios".

No se realizó ningún tipo de análisis sobre los índices o sobre el momento de aplicación de los mismos debido a que el expediente se encuentra en el archivo de contaduría, sector Gastos de Obra, en donde se verificó la existencia, documentación impositiva y la confección de la orden de pago, no conteniendo el mismo más antecedentes. Este procedimiento se debe a que se trata de una redeterminación de precios sobre un servicio de mantenimiento que se recibe en la DGEV, la cual lo envía a la DGC para su verificación y liquidación.

El PRD correspondiente lleva el N° 397.930/DGEV/10 por un importe de \$426.074,05.

La Procuración General tomó la intervención de su competencia.

EXP. N° 690.431/10 – ALTOTE S.A (N° de orden 38).

El Expediente original es el N° 6.341/07 que corresponde a la Licitación Pública N° 1.372/07 "Provisión y colocación de rejas y portones en distintos espacios públicos de la CABA", que incluye trabajos ejecutados en Plaza Lavalle, Plaza Rodríguez Peña, Plaza Martín Rodríguez, Freire 190, Plaza Unidad Nacional, Plaza Sarmiento, Plaza Vicente López, Reserva Ecológica, Plazoleta Vicente Solano y Boulevard García del Río, cuyo monto del contrato que se va a redeterminar es de \$5.000.000,00 por el saldo de la obra básica al 01/12/10.

Corroborados los índices y el momento de aplicación de los mismos según lo establecido en la Ley N° 2.809, tarea que fuera realizada con el encargado del Sector Redeterminación de Precios de la DGEV, se estableció que para el saldo de la obra básica surge un importe a pagar por redeterminación de \$539.965,06, con PRD N° 423.390 – DGEV - 2010 y la norma aplicada es la Resolución N° 4.271/MHGC/08. Esto determina un incremento sobre el saldo no ejecutado de 15,15%.

La Resolución N° 1490-MAYEPEGC-10 del 26/11/10 aprueba la solicitud de redeterminación provisoria de precios interpuesta por la contratista.

La Procuración General tomó la intervención de su competencia.

Concluido el análisis no se realizan objeciones al procedimiento ni a la normativa aplicada.

6-11 Análisis de Ordenes de Servicio⁷⁰ (OS) y Notas de Pedido⁷¹ (NP) de las actuaciones de la muestra relacionadas a obras contratadas por licitación.

Se relevaron los Libros de Ordenes de Servicio (OS) y Notas de Pedido (NP) de las actuaciones relacionadas a obras contratadas por licitación. La documentación analizada se enumera y detalla en los siguientes cuadros⁷²:

Cuadro 13 – OS y NP relevadas

EXPEDIENTE N°		O.S. N°	LIBRO O N°	FECHA	HOJA N°	N.P. N°	LIBRO N°	FECHA	HOJA A N°
6.341/08	Desde el	1	1	12/11/2008	1	1	1	12/11/2008	1
	Hasta el	22	1	19/11/2010	26	2	1	16/03/2009	4
7.280/08	Desde el	1	1	22/12/2008	1	1	1	22/12/2008	1
	Hasta el	17	1	14/08/2009	20	25	1	07/08/2009	28
7.285/08	Desde e	1	1	19/01/2009	1	1	1	Sin fecha	1
	Hasta el	14	1	03/07/2009	17	2	1	Sin fecha	5
7.291/08	Desde el	1	1	09/12/2008	1	1	1	09/12/2008	1
	Hasta el	39	1	09/11/2009	41	26	1	12/11/2009	29
7.294/08	Desde el	1	1	29/12/2008	1	1	1	29/12/2008	1
	Hasta el	35	1	20/10/2010	45	53	2	05/03/2011	8
9.781/08	Desde el	1	1	22/12/2008	1	1	1	22/12/2008	1
	Hasta el	42	1	19/10/2010	50	38	1	15/07/2011	45
11.418/08	Desde el	1	1	19/12/2008	1	1	1	19/12/2008	1
	Hasta el	87	2	26/02/2010	48	32	1	15/07/2011	40
17.368/08	Desde el	1	1	15/05/2009	1	1	1	15/05/2009	1
	Hasta el	35	1	06/12/2010	38	2	1	19/03/2010	4
25.711/08	Desde el	1	1	02/02/2009	1	1	1	02/02/2009	1
	Hasta el	89	2	17/05/2010	44	67	2	27/04/2010	24
28.310/08	Desde el	1	1	16/03/2009	1	1	1	16/03/2009	1
	Hasta el	72	2	16/09/2010	26	13	1	28/01/2010	28

⁷⁰ Las "Ordenes de Servicio" son el instrumento por el cual el o los agentes de GCBA designados para ejercer la inspección impartirán las ordenes, dentro del marco contractual, a la Contratista.

⁷¹ El "Libro de Notas de Pedido" es el medio por el cual el Contratista se ha de comunicar con la Inspección sobre temas relacionados con el contrato y los trabajos que debe ejecutar, por lo tanto este libro lo tendrá la empresa.

⁷² Ver punto 5 - Limitaciones al Alcance para las OS y NP correspondientes a los Expedientes N° 7281/08 y 13472/08 pertenecientes a las Plazas Democracia y Martín Fierro (punto 5-1) y a los Expedientes N° 10973/08 y 35432/08 pertenecientes a las Plazas 11 de Noviembre de 1859 y Solís (punto 5-2).

Fuente: Elaboración propia.

Del Expediente N° 7279 consta sólo el libro de comunicaciones (en reemplazo de los libros de OS y NP), dada la pequeña envergadura de la obra según indica la comunicación N° 1.

Cuadro 14 – Comunicaciones de la obra correspondiente al Expediente N° 7279/08.

EXPEDIENTE		LIBRO N°	COMUNICACIÓN N°	FECHA	HOJA N°
7.279/08	Desde el	1	1	25/11/2008	1
	Hasta el	1	6	02/03/2009	8

Fuente: Elaboración propia.

Se efectuó un primer relevamiento de los Libros de Obra de las actuaciones para luego proceder a seleccionar las obras con ejecución e inspección **durante el año 2010**. De tal forma, se obtuvieron las siguientes obras⁷³:

Obra Provisión y Colocación de Rejas (Exp. N° 6.341/07): para la que se emitieron (durante el año 2010) un total de 8 OS que van desde el 17/03/2010 hasta el 11/11/2010.

Obra Parque Leonardo Pereyra (Exp. N° 7.294/08): para la que se emitieron un total de 7 OS que van desde el 8/01/2010 hasta el 27/08/2010 y 10 NP que van desde el 1/04/2010 hasta el 24/10/2010.

Obra Boulevard de los Italianos (Exp. N° 9.781/08): para la que se emitieron un total de 14 OS que van desde el 21/01/2010 hasta el 19/10/2010 y 19 NP que van desde el 22/01/2010 hasta el 16/12/2010.

Obra Plaza P. E. Aramburu (Exp. N° 11.418/08): para la que se emitieron un total de 19 OS que van desde el 7/01/2010 hasta el 26/10/2010 y 10 NP que van desde el 21/01/2010 hasta el 6/07/2010.

Obra Limpieza y Mantenimiento de Lagos (Exp. N° 17.368/08): para la que se emitieron un total de 12 OS que van desde el 18/01/2010 hasta el 6/12/2010 y 1 NP con fecha 19/03/2010.

Obra Plaza Intendente Casares (Exp. N° 25.711/08): para la que se emitieron un total de 23 OS que van desde el 4/01/2010 hasta el 17/05/2010 y 12 NP que van desde el 3/02/2010 hasta el 27/04/2010.

⁷³ Ver Cuadro 9 - Actuaciones de la muestra relacionadas a obras contratadas por licitación.

Obra Plaza Martín Rodríguez (Exp. N° 28.310/08): para la que se emitieron un total de 24 OS que van desde el 05/01/2010 hasta el 16/09/2010 y 5 NP que van desde el 05/01/2010 hasta el 28/01/2010.

En general, los libros presentan una serie de inconsistencias que se repiten permanentemente, como ser: falta de firmas, falta de sellos. Además, se verifican demoras en la realización de los trabajos⁷⁴ y en la respuesta a las OS⁷⁵ por parte de los Contratistas. Al mismo tiempo, se constatan pedidos de las empresas Contratistas, por NP, de ampliación de plazos por días de lluvia⁷⁶. Paralelamente se constató la inexistencia de Comunicación fluida entre Comitente y Contratista, atento que en varios casos, que se detallan más adelante, no consta NP alguna en respuesta a las OS efectuadas, no existiendo la comunicación contractual entre las partes (organismo usuario - contratista), lo cual dificulta el seguimiento y el control de los trabajos.

No obstante, el auditado en su descargo destacó al respecto que "...si bien la comunicación entre las partes es a través de los libros, muchas de las dificultades que se plantean en la ejecución de las obras son resueltas in situ por el inspector designado y no transcritas a los libros. Se pondrá atención en lo observado en el seguimiento de los libros."

Asimismo, se presenta un corte abrupto en las comunicaciones, sin hallarse una NP en que se soliciten las recepciones provisionales y/o definitivas (excepto en el caso de la Obra Boulevard de los Italianos). Tampoco, se constató la aprobación de Plan de Trabajos Definitivo, en ninguno de los casos.

Cabe resaltar que se verificó una excepción en la obra Boulevard de los Italianos (Expediente N° 9781/08), en que se comprobó una correcta inspección y comunicación entre las partes.

No surge de la documentación analizada que la DGEV haya aplicado sanciones a las Empresas Contratista, en los casos que su incumplimiento lo hubiera ameritado.

En particular, para cada actuación especificada, se constató lo siguiente:

⁷⁴ Tal es el caso de los siguientes exptes.: 11.418/08 hay 6 OS (de 19 emitidas) durante el 2010 originadas en demoras en la realización de los trabajos; 25.711/08 hay 6 OS (de 23 emitidas) durante el 2010 originadas en demoras en la realización de los trabajos (con demoras que van de 18 a 80 días); 28.310/08 hay 3 OS (de 24 emitidas) durante el 2010 originadas en demoras en la realización de los trabajos.

⁷⁵ Tal es el caso de los siguientes exptes.: 6.341/08 hay 8 OS emitidas durante el 2010 y ninguna NP en respuesta; 25.711/08 hay 23 OS emitidas durante el 2010 y 12 NP; 28.310/08 hay 24 OS emitidas durante el 2010 y 10 NP (con 63 días sin haber respuesta).

⁷⁶ Art.1.10.1 PCG Plazo: -(...) El Contratista debe organizar su trabajo previendo un número normal de días perdidos por razones climáticas y que se considerarán laborables.

Expediente N° 6.341/07: Provisión y Colocación de Rejas (N° de Orden 25)⁷⁷.

- ✓ No consta NP alguna en respuesta a las OS emitidas, percibiéndose una falta de comunicación contractual entre las partes (Organismo - Contratista) tal cual especifica el PCP Art. 50⁷⁸.
- ✓ Las OS presentan una firma por parte del inspector de obra, sin la aclaración ni el sello correspondiente.

Expediente N° 7.294/08: Parque Leonardo Pereyra (N° de Orden 31).

- ✓ No constan en las OS y NP el sello por parte del inspector de obra.
- ✓ Solicitud de ampliación de plazos por lluvias y consecuencias en los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre⁷⁹ (NP 45 a 51).
- ✓ Se repiten las NP N° 46 y 50.
- ✓ Se solicitan ampliaciones para los meses de agosto y septiembre, no consta el detalle de la cantidad de días, sumado a que no contiene ninguna de las dos firmas ni sellos correspondientes de las partes (NP N° 50⁸⁰ y N° 51).
- ✓ Falta de respuesta por parte de la Dirección de Obra (DO) ante un pedido de la Contratista de ampliación de plazo por 180 días efectuado por NP N° 50 y 52 con fecha 1/9/2010 y 24/10/2010 respectivamente. Tampoco hay respuesta ante los pedidos por ampliación de plazos por lluvias.

Expediente N° 9.781/08: Boulevard de los Italianos (N° de Orden 22).

- ✓ No constan los sellos de las partes en las OS y NP.

Expediente N° 11.418/08: Plaza P. E. Aramburu (N° de Orden 24).

- ✓ No constan los sellos de las partes en las OS y NP.
- ✓ Falta de respuesta y acatamiento a OS⁸¹ en que se intima a dar cumplimiento a diversos trabajos en 48 hs. No se encontró NP alguna en respuesta a estas OS.

⁷⁷ N° de Orden en la Muestra.

⁷⁸ P.C.P. Art. 50°.- MEDIOS DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES. INFORMES DE PENALIDADES - ACTAS DE CONSTATAción- CORREOS ELECTRONICOS.

La comunicación contractual entre el Organismo usuario y el CONTRATISTA se realizará mediante ORDENES DE SERVICIO, que expedirá la Dirección General de Espacios Verdes y NOTAS DE PEDIDO que expedirá el CONTRATISTA. (...)

⁷⁹ 1.10.1 Plazo:

La obra debe ser totalmente realizada en el plazo fijado en el contrato y prórrogas que hubieran sido otorgadas, o sea de acuerdo con el último reajuste del plan de trabajos definitivo. Salvo expresa indicación contraria todos los plazos se cuentan en días laborables, es decir excluidos únicamente los feriados nacionales pagos, los domingos y mediodía los sábados. El Contratista debe organizar su trabajo previendo un número normal de días perdidos por razones climáticas y que se considerarán laborables.

⁸⁰ Se encontraron dos NP N° 50 una en la que se detalla la cantidad de días de ampliación y otra en que no se especifica la cantidad de días.

De lo antedicho, se desprende demora⁸² en la realización de las labores sin mediar sanciones ni respuestas a través de NP ante intimaciones para realización de trabajos.

Expediente N° 17.368/08: Limpieza y Mantenimiento de Lagos (N° de Orden 32).

- ✓ No constan los sellos de las partes en las OS y la única NP⁸³.
- ✓ Se verificó que existieron 35 OS y 1 NP, exhibiendo una falta de comunicación entre las partes.
- ✓ No consta la firma del responsable de la Contratista en la OS N° 24.

Expediente N° 25.711/08: Plaza Intendente Casares (N° de Orden 20).

- ✓ No constan los sellos de las partes en las OS y NP.
- ✓ Las OS incluyen diversas órdenes y reiteración de las mismas por falta de cumplimiento de las primeras. Así, por ejemplo, se presentan las siguientes órdenes:
 - o Se recuerda a la contratista que la obra está en período de mora⁸⁴.
 - o Con fecha 08/01/2010 se intima a la empresa a dar cumplimiento, dentro de las 72hs., a una OS de fecha casi 3 meses anterior (13/10/2009),
 - o Se comunica a la empresa que ha superado el plazo de terminación de los trabajos previstos en el PCG.
 - o Se reitera el pedido de presentación de los proyectos ejecutivos de la instalación eléctrica, de riego y fuente ornamental para su aprobación. Por NP, 1 mes más tarde, la Contratista sólo promete que se dará cumplimiento a la brevedad de lo solicitado.
 - o Se exige a la contratista, finalizar con el retiro del material de desmonte y orgánico acumulado en el término de 48 hs.

Lo aquí descrito revela un alto grado de ineficacia en el trabajo de la empresa Contratista, además de verificarse demoras⁸⁵ en la respuesta a las OS por parte

⁸¹ 6 de 19 OS emitidas en 2010.

⁸² Tal es el caso de los siguientes exptes.: 11.418/08 hay 6 OS (de 19 emitidas) durante el 2010 originadas en demoras en la realización de los trabajos; 25.711/08 hay 6 OS (de 23 emitidas) durante el 2010 originadas en demoras en la realización de los trabajos (con demoras que van de 18 a 80 días); 28.310/08 hay 3 OS (de 24 emitidas) durante el 2010 originadas en demoras en la realización de los trabajos.

⁸³ Una única NP, con la designación del nuevo Representante Técnico.

⁸⁴ 1.10.2 Mora:

La obra entrará automáticamente en mora si, a la expiración del plazo y sus prórrogas otorgadas, no estuviera completamente terminada. Cuando en el P.C.P. se establezcan plazos parciales para determinados trabajos, si ellos no estuvieran terminados en el plazo fijado, entrarán en mora parcial con las penalidades que establezca el P.C.P.

⁸⁵ Tal es el caso de los siguientes exptes.: 6.341/08 hay 8 OS emitidas durante el 2010 y ninguna NP en respuesta; 25.711/08 hay 23 OS emitidas durante el 2010 y 12 NP; 28.310/08 hay 24 OS emitidas durante el 2010 y 10 NP (con 63 días sin haber respuesta).

del Contratista sin mediar aplicación de penalidades por parte de la Dirección de Obra⁸⁶.

Expediente N° 28.310/08: Plaza Martín Rodríguez (N° de Orden 21).

- ✓ No constan los sellos de las partes en las OS y NP.
- ✓ Se constatan distintos firmantes como responsables de la empresa contratista en las OS y NP. A partir de la OS N° 69 de fecha 07/06/2010, los libros registran el mismo firmante.⁸⁷
- ✓ Corte abrupto en las NP (28/01/2010) sin el proseguimiento de obra ni respuesta alguna entre las OS presentadas con solicitudes de trabajos a realizar.
- ✓ Las OS incluyen diversas órdenes y reiteración de las mismas por falta de cumplimiento de las primeras. Así, por ejemplo, se presentan las siguientes órdenes:
 - o Se comunica a la empresa que no se ha completado un conjunto de trabajos pendientes descriptos en el Acta de Constatación de Fecha de Terminación de la Obra (20/05/2010).
 - o Se solicita la presentación del Balance Económico de la obra.

Lo antedicho pone de manifiesto falta de cumplimiento para la realización de las labores sin derivar ello en sanciones por esa causa.

6-12 Evaluación "in situ" del estado de Espacios Verdes.

El propósito del mismo es el de evaluar la calidad de la prestación de servicios que brindan las empresas adjudicatarias del mantenimiento de los espacios verdes.

El criterio de selección de los espacios verdes a relevar fue la de cubrir distintos barrios de la Ciudad de Buenos Aires.

En primer lugar, se escogió, del listado de las obras incluidas en la muestra de auditoría⁸⁸, una sub-muestra para efectuar la verificación in situ. A continuación, se detallan las plazas visitadas durante el mes de agosto en las que se efectuó la evaluación:

⁸⁶ Art. 51°.- CONTINUIDAD DEL SERVICIO

En mérito a las características del servicio contratado el CONTRATISTA está obligado a mantener la regularidad y continuidad de los servicios.

Art. 52°.- PENALIDADES

El incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones emergentes de la relación contractual y de las normas que fijan los requisitos y modalidades de la prestación de los servicios en general, facultará a la Dirección General de Espacios Verdes a la aplicación del procedimiento del Art. 51° y a su criterio la aplicación de las multas establecidas en el presente capítulo.

⁸⁷ Art. 43.- DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES:

La Designación deberá quedar asentada en el "Libro de Notas de Pedido" previamente a dar comienzo a la prestación del servicio.

⁸⁸ Listado remitido en respuesta a la Nota AGCBA N° 1792/2011.

- ✓ Plaza 27 de Diciembre: delimitada por la Av. Triunvirato, Roosevelt, Díaz Colodrero y vías del ferrocarril - barrio de Villa Urquiza.
- ✓ Plaza Martín Rodríguez: limitada por las calles Argerich, Habana, Helguera y Pareja - barrio de Villa Pueyrredón.
- ✓ Plaza Luna de Enfrente: se encuentra ubicada en la intersección de las calles Gurruchaga y Soler- barrio de Palermo.
- ✓ Plaza Del Ángel Gris – ex Aramburu: ubicada entre las calles Bogotá, Donato Álvarez, Avellaneda y Cálcena - barrio de Flores.
- ✓ Plaza Martín Fierro: comprendida por las calles La Rioja, Cochabamba, Pasaje Barcala y un tramo de la diagonal Oruro – barrio de San Cristóbal.
- ✓ Plaza Fuerza Aérea Argentina: ubicada entre las avenidas Leandro N. Alem, Eduardo Madero, Ramos Mejía y la calle San Martín, frente a la estación ferroviaria de Retiro.

Las verificaciones oculares complementadas con los registros fotográficos⁸⁹ fueron efectuadas para comprobar el estado general del mobiliario urbano y de los espacios componentes de las plazas. A tal fin, se confeccionó una planilla modelo para el relevamiento que incluye los siguientes ítems:

- o Estado de veredas exteriores e interiores.
- o Existencia de rampas y barandas de seguridad, posibilidad de acceso para personas discapacitadas.
- o Evaluación del servicio de limpieza, retiro de residuos y corte césped.
- o Estado de fuentes, monumentos, mástiles y obras de arte.
- o Estado de los sistemas de iluminación.
- o Estado del mobiliario urbano como bebederos, bancos, cestos, rejas, y cartelería.
- o Existencia de patios de juegos y caniles.
- o Estado de arbolado, vegetación, césped y flores.
- o Verificación de presencia de guardianes.
- o Sistemas de riego.

Adicionalmente, para efectuar una evaluación in situ más completa y tener mayores elementos de verificación respecto del resultado de la gestión del mantenimiento de los espacios verdes (ampliando el alcance de la evaluación in situ), se realizó una comparación del estado de determinados espacios verdes en dos momentos del tiempo. Para ello, se han realizado inspecciones oculares, durante la visita a las plazas seleccionadas de la muestra (agosto 2011), en espacios verdes que surgen

⁸⁹ Ver Anexo VII.

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

del trabajo de relevamiento efectuado durante el mes de octubre de 2010 por la UAI-MAYEP⁹⁰.

Atento a ello, se realizaron visitas a los siguientes espacios verdes:

- ✓ Plaza Barrancas de Belgrano: rodeada por las calles Juramento, Virrey Vértiz, La Pampa, 11 de septiembre, y Zavalía – barrio de Belgrano.

Los ítems verificados fueron:

- o Falta tramo de baranda de protección sobre la barranca.
- o Luminaria en malas condiciones.
- o Veredas y senderos en malas condiciones.
- o Mobiliario sucio por heces de pájaros.
- o Caminos en avanzado estado de deterioro.
- o Ramas caídas sobre sendero.
- o Terraplén descalzado.
- o Veredas deterioradas y barandas con cadenas cortadas.

- ✓ Cantero central García del Río: entre Av. Cabildo y Zapiola – barrio de Núñez.

Los ítems verificados fueron:

- o Superficies sin reposición de pasto.
- o Patio de juegos sin rejas.

- ✓ Plazoleta Juan José Paso: entre Moldes, Virrey Olaguer y Feliú, Zabala y vías del Ferrocarril Mitre – barrio de Colegiales.

Los ítems verificados fueron:

- o Veredas en mal estado.
- o Falta de cobertura vegetal.
- o Bordes filosos en patio de juegos. Falta de cerámica.
- o Mobiliario deteriorado.

Como resultado de estas visitas técnicas, se obtuvieron las fotos que se incluyen en el Anexo VII.

⁹⁰ PROYECTO N° 12/2010 - INFORME N° 36-UAIMAYEP/2010- MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO - SUBSECRETARÍA MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO - DIRECCIÓN GENERAL DE ESPACIOS VERDES.

Las fotos tomadas de dicho informe para su comparación con la visita realizada durante las tareas de campo del presente Informe se encuentran en el ANEXO VII.

No obstante, el auditado en su descargo destacó al respecto que "...hay que señalar de manera genérica que, dada la escasés de espacios verdes en relación a los habitantes, hecho mencionado por esta AGCBA a fs 6, los existentes, reciben un uso intensivo, vandalismo frecuente, prácticamente diario, involucrando diferentes Direcciones Generales del MAYEP en la intervención tanto correctiva como preventiva. Es así el caso de las luminarias, que están a cargo de la Dirección General de Alumbrado, o los árboles, a cargo de la Dirección General de Arbolado. Esta situación así como algunos diseños y materialidades que no responden a los requeridos por usos actuales y/o a criterios actuales en cuanto a accesibilidad y aprovechamiento del espacio verde, requieren puestas en valor de los espacios de referencia, como es el caso de Barrancas de Belgrano, que ha sido propuesta para una intervención integral en el proyecto de presupuesto elevado para el año próximo.

En el caso de García del Río, se ha solucionado la falta de rejas del patio de juegos, persistiendo el problema del césped debido a su frecuente uso para juegos de pelota, lo que impide la recuperación de la carpeta cespitosa.

En relación a las canchas de minibasquet, éstas están siendo llevadas a cabo por la Secretaría de Deportes, a quien se le ha solicitado que procedan a su correspondiente señalización y vallado durante el período que dure la obra."

6-13 Información útil para el Dictamen de la Cuenta de Inversión⁹¹.

- ✓ Inventario de Bienes registrables: Se cumplió con el requerimiento de la presentación del inventario de Bienes Registrables mediante fichas de trámite N° 16, N° 17, y N° 18 con fecha 08/07/11 y está rubricado el libro de entrega a la Contaduría General.
- ✓ Indicadores de gestión: No existen indicadores de gestión o ratios confeccionados y utilizados para el manejo y control de los trabajos y contratos durante el año 2010. Sin perjuicio de lo antedicho, se informa que mensualmente, la DGEV remite la información solicitada por Jefatura de Gabinete para la confección y seguimiento del "Tablero de Control", que indica el cumplimiento de los objetivos por parte de las Direcciones Generales del Gobierno de la Ciudad.
- ✓ Cumplimiento del art. 4, 2° párrafo, Ley 1.502⁹²: La DGEV tiene 4 agentes que ocupan puestos con planta permanente, se desempeñan en la Reserva Ecológica y cumplen las siguientes funciones: Atención al visitante, Control de emergencias, Responsable de Maestranza y Atención al visitante.
- ✓ Capacitación: Se han llevado a cabo de manera periódica los siguientes cursos: Procedimientos Administrativos, Redacción Administrativa, Ley N° 471 Régimen de Personal y Gestión de RRHH, Oratoria, Jardinería,

⁹¹ Fuente: Respuesta a Nota AGCBA N° 2074/11.

⁹² Ley sobre Incorporación de Personas con Necesidades Especiales al Sector Público de la Ciudad de Bs.As.

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Electricidad, Access Talleres del módulo PEROP, Taller de Derecho Habiente, Jubilaciones, Asignaciones Familiares, Impuesto a las Ganancias y de módulos informáticos tales como GEDO, Comunicaciones Oficiales, SUACI, SADE y SIGAF.

- ✓ Plan de Compras y Contrataciones: El Plan de Compras comprende las siguientes cuentas presupuestarias por un total de \$11.380.476 según la información provista por la DGEV.

Cuadro 15 - Cuentas presupuestarias del Plan de Compras.

CUENTA PRESUPUESTARIA	IMPORTE (\$)
2.1.4	24.806
2.1.5	34.800
2.2.1	30.000
2.2.2	983.166
2.2.9	45.000
2.3.1	32.210
2.3.3	2.590
2.3.4	5.850
2.4.3	69.000
2.5.1	12.100
2.5.2	1.600
2.5.3	183.930
2.5.4	104.310
2.5.5	198.897
2.5.6	3.700
2.5.8	98.255
2.5.9	8.700
2.6.4	10.800
2.6.5	269.732
2.6.9	13.800
2.7.1	196.220
2.7.2	8.250
2.7.4	15.200
2.7.5	2.420
2.7.9	67.185
2.8.4	139.500
2.9.1	24.686
2.9.2	51.021
2.9.3	61.830
2.9.5	3.592
2.9.6	260.980
2.9.7	113.675
2.9.9	12.605
Total Bienes de Consumo	3.090.410

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

CUENTA PRESUPUESTARIA	IMPORTE (\$)
3.2.2	7.754.960
3.2.4	7.200
3.2.9	96.000
Total Servicios No Personales	7.857.200
4.3.1	16.600
4.3.2	1.850
4.3.6	42.000
4.3.7	15.250
4.3.8	337.786
4.3.9	19.380
Total Bienes de Uso	432.866
Total General	11.380.476

Fuente: DGEV

En cuanto a las contrataciones, además de las que se relevaron en el presente Informe, se obtuvo un listado completo de todas las realizadas durante el año 2010.

- ✓ Informes sobre el cumplimiento de metas y objetivos: "La Dirección General produce lo solicitado por el Ministerio".
- ✓ Sistemas de información: Utilizan para la ejecución de los programas los sistemas que provee el SIGAF, GEDO, Comunicaciones Oficiales, SUACI y SADE.
- ✓ Estructura Organizacional – Recursos Humanos: La DGEV informa, mediante dos listados, la conformación del personal total, indicando apellido y nombre, lugar de trabajo, relación laboral y función. Se trata de 1212 agentes en sus diferentes categorías, con la distribución que se presenta en el siguiente cuadro, según información del organismo:

Cuadro 16 – Cantidad y distribución del Personal de la DGEV.

Director General	1
Director Operativo Servicios de Guardianes	1
Director Operativo Sistemas Operativos	1
Planta Permanente	859
Dec. 948 - Ley 2070	4
Decreto 948/05	2
Planta de Gabinete	2
Res. 959/07	73
No especificado	23
Contratados	246
TOTAL	1212

Fuente: DGEV

6-14 Informes previos de Auditoría.

Ver en el ANEXO VIII los informes previos.

7- OBSERVACIONES.

METAS FÍSICAS

- 1- Ineficiente e ineficaz control sobre la formulación y ejecución de las metas físicas y sobre la información financiera que se produce. En efecto, se halló que la información remitida por la OGEP, DGTALMAEP y DGEV referida a "Metas Físicas" no es homogénea (entre sí, según la fuente) y, por ende, no es confiable.

GESTIÓN DE LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES RESULTANTES DE LA LP 3/04

- 2- Falta de previsión para el llamado a una nueva licitación y su correspondiente adjudicación, en tiempo y forma, para el mantenimiento de espacios verdes. En efecto, las prórrogas previstas en los pliegos de la LP 3/04 finalizaron el 31/07/08 sin que se encuentre adjudicado el servicio a las nuevas contratistas a esa fecha. Atento a ello, el servicio se continuó prestando mediante la modalidad de contratación directa denominada, por los funcionarios del organismo auditado, como de "Tracto Sucesivo", extendiendo el plazo de contratación del servicio más allá del previsto en los Pliegos. De tal forma, se utilizan de manera habitual Decretos de urgencia⁹³ para autorizar gastos⁹⁴.

AMBIENTE DE CONTROL INTERNO

- 3- Débil ambiente de control interno en la ejecución del Proyecto 1 "Valorización de los Espacios Verdes de la Ciudad - Obras y Proyectos", Programa 35 "Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes", a consecuencia de las siguientes situaciones:
 - ✓ Inexistencia de un sistema de planificación y sus principales características.
 - ✓ Carencia de un sistema de información y sus principales características.
 - ✓ Inexistencia de un Manual de Procedimientos.

⁹³ Para su aprobación se utilizó el marco de los Decretos N° 400/08; N° 556/10 y su modificatorio N° 752/10, por los que se faculta a determinados funcionarios a aprobar gastos de imprescindible necesidad cuando la operación sea de tracto sucesivo, de acuerdo a ciertas limitaciones.

⁹⁴ Sin embargo, en realidad son utilizados en forma habitual, flexibilizando ciertos requisitos previstos por la ley N° 2095 de Compras y Contrataciones, aunque su uso debería obedecer a una medida de carácter excepcional y de emergencia.

- ✓ Inexistencia de un sistema de control cuyas herramientas permitan evaluar la gestión por áreas claves de la organización.

ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES DE LA MUESTRA.

Relacionadas a obras contratadas por licitación⁹⁵:

- 4- Inadecuada elaboración de los proyectos de obra y la planificación de las obras. Esto se manifiesta en que en el 100% de los casos⁹⁶, los plazos reales de obra de los contratos son superiores a los previstos⁹⁷.
- 5- Se incumple con el artículo 41 de la Ley 13.064⁹⁸ ante la falta de Recepción Definitiva⁹⁹ (RD) en el 100% (15 de 15) de las obras que estarían en condiciones de tenerla. Esto imposibilita establecer a partir de cuándo una obra está en período de mantenimiento¹⁰⁰ o de garantía¹⁰¹.
- 6- En el 40%¹⁰² de las ofertas ganadoras de los procesos licitatorios para llevar a cabo la ejecución de los contratos es superior al presupuesto oficial.¹⁰³
- 7- Incumplimiento de lo especificado en los Arts. 1.4.4 y 1.5.1 del PCG¹⁰⁴. En el 20% de las actuaciones¹⁰⁵ se constató que el plazo entre la fecha de adjudicación y la firma de la contrata es superior a los 7 días hábiles.¹⁰⁶

⁹⁵ Recordando que fueron 15 actuaciones las que se enmarcaban en este grupo (de un total de 34 de la muestra). De tal manera que para esta observación, 15 = 100%.

⁹⁶ Ver Cuadro V-6 del Anexo V en que los excesos (%) van del 300% (Exp. 25.711/08) al 33% (Exp. 7280/08 y Exp. 10973/08).

⁹⁷ Los desvíos de plazos fueron modificados conforme la documentación puesta a disposición por el auditado en el descargo, ello teniendo en cuenta el último certificado de ejecución de obra previo a los de mantenimiento y no la de estos últimos.

⁹⁸ Art. 41. - La recepción definitiva se llevará a efecto tan pronto expire el plazo de la garantía que se hubiese fijado en el contrato, siendo durante este plazo el contratista responsable de la conservación y reparación de las obras salvo los efectos resultantes del uso indebido de las mismas.

⁹⁹ En el descargo la auditada manifiesta que "Cabe aclarar que el período de garantía de acuerdo a lo estipulado en el PCG y PCP habitualmente es de 180 días a partir de la recepción provisoria (las cuales fueron puestas a disposición de la auditoría), momento a partir del cual comienza el período de mantenimiento de 6 o 12 meses (siendo este último el habitual). Como surge de lo expresado precedentemente en la mayoría de los casos vence primero el período de garantía que la relación contractual, no obstante ello se mantienen vigentes las condiciones contractuales hasta la extinción del plazo de mantenimiento, siendo de esta manera que se mantienen a resguardo los intereses de la administración."

¹⁰⁰ Bajo responsabilidad de la DGEV.

¹⁰¹ Bajo responsabilidad de la contratista que ejecutó la obra.

¹⁰² Expte. N° 6341 PROVISION Y COLOCACION DE REJAS, Expte. N° 13472/08 PLAZA MARTIN FIERRO, Expte. N° 17368/08 LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAGOS, Expte. N° 25711/08 PLAZA INTENDENTE CASARES, Expte. N° 28310/08 PLAZA MARTIN RODRIGUEZ, Expte. N° 35432/08 PLAZA SOLÍS. Ver en el Cuadro V-2 del Anexo V las diferencias observadas.

¹⁰³ En el descargo la auditada manifiesta que "La adjudicación de las obras licitadas, no corresponde al nivel jerárquico de esta unidad de organización."

¹⁰⁴ Art. 1.4.4 Garantía de adjudicación (PCG):

Dentro de los cinco (05) días hábiles de notificada la adjudicación, el adjudicatario deberá efectuar, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires un depósito integrando el cinco por ciento (5%) del importe total de la adjudicación.

Art. 1.5.1 Firma de la contrata (PCG):

Dentro de los dos (02) días hábiles después de integrada la garantía de adjudicación, el adjudicatario deberá presentarse a firmar la contrata y sus complementos. Si no lo hiciera, el Gobierno podrá anular la adjudicación en cuyo caso el adjudicatario perderá el total depositado.

- 8- Incumplimiento a lo especificado en el Art. 6.4¹⁰⁷ del PCP ya que en el 86.67%¹⁰⁸ de los certificados de las obras, puestos a disposición por la DGEV, no se presenta la totalidad de la documentación correspondiente.

Relacionadas con gastos fueron aprobados invocando urgencia y correspondientes a contratos de personal por locación de obra¹⁰⁹:

- 9- Incumplimiento del art. 7 inc. b) y e) del Decreto 1510/97¹¹⁰. En 6 Actuaciones¹¹¹, por las cuales se gestiona la contratación de una obra, en distintos espacios verdes de la Ciudad, no consta la causa de realización de la misma. En la solicitud dirigida a la superioridad no se informa el estado actual de la plaza o predio en cuestión ni se detallan las características técnicas de las tareas a ejecutar, configurándose la ausencia de dos requisitos fundamentales del acto administrativo que son la causa y la motivación.

- 10-Incumplimiento del art. 8 Decreto N° 1510/97¹¹². En efecto, en los contratos de locación de obra que se tramitaron por Expediente N° 51.770/10 no consta la fecha de suscripción. Además, en algunos de ellos no consta la aclaración o sello que acredite el cargo del funcionario suscriptor. La falta de la respectiva acreditación genera incertidumbre sobre su identidad.

¹⁰⁵ Expte. N° 7280/08 PLAZA FUERZA AEREA ARGENTINA (32 días), Expte. N° 28310/08 PLAZA MARTIN RODRIGUEZ (31 días), Expte. N°35432/08 PLAZA SOLIS (30 días).

¹⁰⁶ En el descargo la auditada manifiesta que "La adjudicación de las obras licitadas, no corresponde al nivel jerárquico de esta unidad de organización."

¹⁰⁷ Art. 6.4. PETP- Presentación de Facturas: Conjuntamente con la factura a presentar, el Contratista presentará el Comprobante de Inscripción A.F.I.P. correspondiente a la Clave Única de Identificación Tributaria, la posición del Contratista frente al Impuesto al Valor Agregado y el último comprobante del pago sobre el Impuesto a los Ingresos Brutos, y la vigencia de los seguros exigidos de acuerdo al PBC.

¹⁰⁸ Expte. N° 6341 PROVISION Y COLOCACION DE REJAS, Expte. N° 7279/08 PLAZA LUNA DE ENFRETE, Expte. N° 7280/08 PLAZA FUERZA AEREA ARGENTINA, Expte. N° 7285/08 PLAZA CANADA, Expte. N° 7291/08 PLAZA 27 DE DICIEMBRE, Expte. N° 7294/08 PARQUE LEONARDO PEREYRA, Expte. N° 9781/08 BOULEVARD DE LOS ITALIANOS, Expte. N° 10973/08 PLAZA 11 DE NOVIEMBRE DE 1859, Expte. N° 11418/08 PLAZA P. E. ARAMBURU, Expte. N°17368/08 LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAGOS, Expte. N° 25711/08 PLAZA INTENDENTE CASARES, Expte. N° 28310/08 PLAZA MARTIN RODRIGUEZ, Expte. N°35432/08 PLAZA SOLIS.

¹⁰⁹ N° de orden de la muestra: 1; 3 a 17; 33 y 34.

¹¹⁰ Ley de Procedimiento Administrativo para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 7° - Requisitos esenciales del acto administrativo. Son requisitos esenciales del acto administrativo los siguientes:

b. Causa. Deberá sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirvan de causa y en el derecho aplicable;
e. Motivación. Deberá ser motivado, expresándose en forma concreta las razones que inducen a emitir el acto, consignando, además, los recaudos indicados en el inciso b) del presente artículo.

¹¹¹ Exp. N° 7279/08; 28.310/08; 35.432/08; 10.973/08; 7291/08; 7281/08.

¹¹² Art. 8° - Forma. El acto administrativo se manifestará expresamente y por escrito, indicará el lugar y fecha en que se lo dicta y contendrá la firma de la autoridad que lo emite; solo por excepción y si las circunstancias lo permitieren podrá utilizarse una forma distinta.

ANÁLISIS DE ORDENES DE SERVICIO (OS) Y NOTAS DE PEDIDO (NP)

Actuaciones de la muestra relacionadas a obras contratadas por licitación:

- 11-**Incumplimiento del Art. 8 del Decreto 1510/97¹¹² ya que, en todos los casos relevados, las OS y NP no presentan sello ni aclaración por parte del inspector de obra.¹¹³
- 12-**Incumplimiento de lo especificado en el Art. 50 del PCP¹¹⁴, al hallarse anomalías en la numeración de las NP ya que en el Expediente N° 7294/08 se repiten las NP N° 46 y 50.
- 13-**Incumplimiento del Art. 1.11.14 del PCG¹¹⁵. No se constató la aplicación de multas a las empresas, previstas en el art. Citado, ante demoras en la realización de las labores ordenadas por OS. No hay respuestas a través de NP ante las intimaciones realizadas¹¹⁶.
- No obstante ello, en el descargo la auditada manifiesta que "Cuando la falta ameritó la aplicación de sanciones se llevó adelante la aplicación de multas. A modo de ejemplo se menciona la obra denominada "Plazoleta Don Orión"."¹¹⁷
- 14-**Falta de respuesta por parte de la Dirección de Obra (DO) ante un pedido de la Contratista de ampliación de plazo por 180 días¹¹⁸ generando incertidumbre en la gestión de la obra.
- 15-**Incumplimiento del Art. 50¹¹⁹ del PCP al no constar NP alguna en respuesta a las OS efectuadas¹²⁰, percibiéndose una falta de comunicación contractual entre las partes (organismo - contratista).

¹¹³ En el descargo la auditada manifiesta que "Se verificó que en algunas OS y NP faltaba la aclaración de los firmantes, no representaba el 100% de las emitidas. Se intensificarán los controles."

¹¹⁴ Art. 50 del PCP. (...)

Los formularios de las ORDENES DE SERVICIO y NOTAS DE PEDIDO serán foliados y con hojas triplicadas en los que las partes dejarán constancia de todas y cada una de las novedades surgidas. Estas comunicaciones serán por escrito y deberán ser registradas cronológicamente, en el registro especial que será habilitado, foliado y rubricado por la DGEV. (...)

¹¹⁵ Art. 1.11.4 Multas del PCG

Las multas se aplicarán por mora en el cumplimiento de Órdenes de Servicio, de plazos parciales o del plazo total.

La multa diaria por mora en el cumplimiento de órdenes de servicio será del uno por diez mil (1/10.000) del monto del contrato o la indicada en el P.C.P. si ésta fuera mayor. (...)

¹¹⁶ OS y NP relacionadas a Expte. N° 11418: Plaza P. E. Aramburu, Expte. N° 25711/08: Plaza Intendente Casares y Expte. N° 28310: Plaza Martín Rodríguez.

¹¹⁷ Cabe mencionar que la auditada no aportó la documentación respaldatoria respecto de las multas que señala.

¹¹⁸ OS y NP relacionadas a Expte. N° 7294/08: Parque Leonardo Pereyra.

¹¹⁹ Art. 50° del PCP- MEDIOS DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES. INFORMES DE PENALIDADES - ACTAS DE CONSTATAción- CORREOS ELECTRONICOS.

La comunicación contractual entre el Organismo usuario y el CONTRATISTA se realizará mediante ORDENES DE SERVICIO, que expedirá la Dirección General de Espacios Verdes y NOTAS DE PEDIDO que expedirá el CONTRATISTA. (...)

¹²⁰ Comunicaciones relacionadas a Expte. N° 6341/07: Provisión y Colocación de Rejas. Se trata de OS en que se solicita la realización de las tareas de provisión y colocación de rejas en las distintas plazas; Plaza Lavalle, Plaza Solís, Parque Pereyra, Plaza Vicente López, Plazoleta C. Larraalde, etc..

16-Incumplimiento del Art. 1.6.4 del PCG¹²¹ ya que no se constató la aprobación de un Plan de Trabajos Definitivo, en ninguno de los casos relevados.

EVALUACIÓN "IN SITU" DEL ESTADO DE ESPACIOS VERDES¹²²

Plazas que fueran relevadas en 2010 por la UAI-MAYEP:

17-En el 71%¹²³ de los casos relevados persisten las situaciones observadas, mientras que el 29% restante fue rectificado. De las situaciones persistentes se pueden mencionar:

17-1 Plaza Barrancas de Belgrano: falta de tramos de baranda¹²⁴, veredas y senderos en malas condiciones¹²⁵, falta de poda¹²⁶ y cadenas cortadas en barandas¹²⁷.

17-2 Cantero central García del Río: superficies con faltantes de cobertura de césped¹²⁸.

17-3 Plazoleta Juan José Paso: espacios sin césped¹²⁹ no se ha modificado la cerámica en estado de ruptura con borde filoso¹³⁰ y mobiliario deteriorado¹³¹.

Plazas visitadas de las incluidas en la muestra de auditoría. Verificación in situ, año 2011:

18-Mal estado de mantenimiento que se verificó en las siguientes situaciones:

18-1 Plaza Barrancas de Belgrano: veredas, senderos y escaleras en estado deficiente, carentes de mantenimiento¹³² y sistema de riego no atendido y mal direccionado¹³³.

18-2 Cantero central García del Río: superficies con faltantes de cobertura de césped¹³⁴ y mobiliario deteriorado¹³⁵.

18-3 Plazoleta Juan José Paso: bancos deteriorados, sendero agrietado y deformado y áreas sin cobertura vegetal¹³⁶.

¹²¹ 1.6.4 Plan de trabajo definitivo: PCG - El plan de trabajo definitivo será el que resulte de ajustarlo a las observaciones del Gobierno y de corregir sus fechas de acuerdo con lo fijado en la orden de comienzo, numeral 1.6.1

Luego de aprobado definitivamente por el Gobierno, quedarán fijadas definitivamente todas las fechas en que deberán quedar ejecutados cada uno de los trabajos y los importes parciales por certificar por ellos.

¹²² Ver Fotos en ANEXO VII.

¹²³ En 10 de 14 casos. Los casos rectificados se pueden ver en el ANEXO VII, fotos N° 14; 29; 30 a 32; y 40.

¹²⁴ Foto N° 2.

¹²⁵ Fotos N° 6 y 10.

¹²⁶ Foto N° 12.

¹²⁷ Foto N° 16.

¹²⁸ Foto N° 27.

¹²⁹ Foto N° 42.

¹³⁰ Foto N° 44.

¹³¹ Foto N° 46.

¹³² Fotos N° 17 a 22.

¹³³ Fotos N° 23 a 25.

¹³⁴ Fotos N° 33 a 35.

¹³⁵ Fotos N° 36 a 38.

- 18-4 Plaza Martín Rodríguez:** superficies con falta de cobertura de césped¹³⁷, áreas con césped no recortado¹³⁸, falta de mantenimiento en bancos¹³⁹ y sistema de riego por aspersores fuera de funcionamiento.
- 18-5 Plaza Del Ángel Gris – ex Aramburu:** falta de mantenimiento del mobiliario consecuencia de hechos vandálicos reiterados¹⁴⁰, falta de cobertura, limpieza y retiro vegetal¹⁴¹.
- 18-6 Plaza Martín Fierro:** diversas áreas sin cobertura de césped¹⁴², y espacios de juegos (ambos sectores de areneros) faltos de limpieza¹⁴³.
- 18-7 Plaza Fuerza Aérea:** falta de limpieza corroborada por la suciedad en los distintos sectores verdes, y de mantenimiento ratificado por el estado del mobiliario¹⁴⁴.

8- RECOMENDACIONES.

METAS FÍSICAS

1. Establecer un sistema de control eficiente y eficaz sobre la formulación y ejecución de las metas físicas y sobre la información financiera producida.

GESTION DE LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES RESULTANTES DE LA LP 3/04

2. Planificar y programar los procesos de llamado a licitación y adjudicación de manera de poder cumplir con los plazos de contratación y prórrogas previstos en los Pliegos Licitatorios, otorgando mayor transparencia a las contrataciones públicas y evitando la utilización de manera habitual de Decretos de urgencia para autorizar gastos.

AMBIENTE DE CONTROL INTERNO

3. Desarrollar un sistema de planificación eficaz, desarrollar un sistema para el correcto y ordenado manejo de la información y documentación, elaborar un Manual de Procedimientos y establecer un sistema de control de la prestación de los servicios de mantenimiento a fin de fortalecer el ambiente de control interno.

4. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES DE LA MUESTRA

¹³⁶ Fotos N° 47 a 49.

¹³⁷ Fotos N° 50 y 51.

¹³⁸ Fotos N° 52 y 53.

¹³⁹ Fotos N° 54 y 55.

¹⁴⁰ Fotos N° 56 a 64.

¹⁴¹ Fotos N° 65 a 70.

¹⁴² Foto N° 71 a 73.

¹⁴³ Fotos N° 77 a 79.

¹⁴⁴ Fotos N° 83 a 103.

Relacionadas a obras contratadas por licitación:

5. Desarrollar y elaborar acabadamente los proyectos de obra a fin de planificar sobre bases ciertas y de esa manera definir plazos certeros de obra.
6. Cumplir con lo normado en el artículo 41 de la Ley N° 13.064, concretando la Recepción Definitiva de las obras que estén en condición de recibirla, tan pronto se cumpla el período de garantía previsto en los Pliegos, a fin de clarificar y deslindar las responsabilidades de guarda y mantenimiento de las obras.
7. Basar el cálculo de los presupuestos oficiales de obra a licitar en un proyecto acabadamente elaborado.
8. Firmar las Contratas antes de los 7 días hábiles posteriores a la adjudicación tal como especifican los Arts. 1.4.4 y 1.5.1 del PCG.
9. Adjuntar a los certificados de obra presentados, en las actuaciones que gestiona la DGEV, la totalidad de la documentación especificada en el Art. 6.4 del PCP.

Relacionadas con gastos fueron aprobados invocando urgencia y correspondientes a contratos de locación de obra:

10. Emitir los actos administrativos incluyendo los requisitos esenciales de causa y motivación, como dispone la Ley de Procedimiento Administrativo, Decreto 1510/97.
11. Incluir la fecha y también la aclaración o sello del funcionario firmante en los contratos, dado que estos constituyen elementos esenciales de los instrumentos públicos, como dispone la Ley de Procedimiento Administrativo, Decreto 1510/97.

ANÁLISIS DE ORDENES DE SERVICIO (OS) Y NOTAS DE PEDIDO (NP)

Actuaciones de la muestra relacionadas a obras contratadas por licitación:

12. Cumplimentar lo especificado en el Art. 8 del Decreto 1510/97, al confeccionar las OS y NP, incluyendo sello y aclaración por parte del inspector de obra.
13. Cumplimentar lo especificado en el Art. 50 del PCP en lo atinente a que los formularios de las OS y NP deben estar foliados, sin repetir foliatura.
14. Cumplimentar lo especificado en el Art. 1.11.14 del PCG en lo referente a la aplicación de multas, ante la inobservancia o demoras de las empresas contratistas de las labores ordenadas en las OS.
15. Dar respuesta a los pedidos de la Contratista a fin de evitar incertidumbre.
16. Exigir a las Contratistas a dar respuesta a la OS, por NP, conforme lo especificado en el Art. 50 del PCP.
17. Cumplimentar lo especificado en el Art. 1.6.4 del PCG en lo referente a la aprobación de un Plan de Trabajos Definitivo.

EVALUACIÓN "IN SITU" DEL ESTADO DE ESPACIOS VERDES

18. y 18. Elaborar una metodología de Verificación y Control que permita realizar un eficaz control del estado de mantenimiento de los espacios verdes, procurando una rápida resolución de las deficiencias detectadas.

9- CONCLUSIONES.

En la ejecución y gestión del Proyecto 1, "Valorización de los Espacios Verdes de la Ciudad - Obras y Proyectos", incluido en el Programa 35, Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes se hallaron fallas y debilidades de consideración.

Respecto a la gestión del Mantenimiento de Espacios Verdes, con contrataciones con plazo y prórrogas vencidos, se continúa a través de contrataciones directas de hecho, denominadas por funcionarios del GCBA como de "tracto sucesivo". A tal fin, se aplica normativa de autorización de gastos invocando urgencia¹⁴⁵.

En lo referido al débil ambiente de control interno, se puede mencionar que no existe un sistema de Planificación, tampoco un Manual de Procedimientos ni un sistema para el manejo de la información y documentación.

Respecto a la realización de las obras, se observó un retraso generalizado en los plazos de culminación de las mismas y la falta de la Recepción Definitiva correspondiente.

La inexistencia de un sistema eficaz de inspección y control de los contratistas encargados del Mantenimiento del Espacios Verdes, no permite, a la DGEV, una adecuada evaluación de la cantidad y calidad de los trabajos realizados y del estado final de mantenimiento los Espacios Verdes de la Ciudad.

No existen indicadores ni ratios de gestión dificultando la detección de desvíos y el desarrollo de mejoras correctivas en la gestión y control de los contratos de Mantenimiento de Espacios Verdes.

A principios del año 2011 se inició un nuevo proceso licitatorio (LP 248/11), el cual a la fecha de las tareas de campo del presente Informe se encontraba en estudio las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora. Dicho proceso de licitación y selección de la LP 248/11, como así también el inicio de la prestación de los servicios, debiera ser objeto de futuros proyectos de auditoría.

¹⁴⁵ Por Decreto N° 400/08, Decreto N° 752/10 modificatorio del Decreto N° 556/10.

ANEXO I

Normativa

Las principales normas que rigen la operatoria del programa y del ente auditado, y la normativa conexas consultada se enumera a continuación:

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	
Ley N° 13064/ PLN/ 47	Ley Nacional N° 13064 de Obra Pública y sus modificatorias.
Decreto N° 8/95.	Estableció la estructura organizativa y las funciones de las DG.
Decreto N° 12/96.	Disolvió todas las estructuras por debajo de Dirección General y no se ha dictado decreto posterior sobre el asunto.
Ley N° 70	Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del sector Público de la Ciudad.
Decreto N° 1000/99	Reglamentario de la Ley 70.
Ley N° 325	Normas de la AGCBA.
Ley N° 2095	De Compras y Contrataciones - Sector Público - establece lineamientos en procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios - regula las obligaciones y derechos.
Decreto N° 1289/07	Deroega el decreto 1370/01 y sus modificatorios, faculta a funcionarios – autorización de pagos.
Decreto N° 2143/07	Se derogan el Decreto N° 1.289-07 y su modificatorio N° 1.381-07 - faculta a funcionarios - autorización de pagos - liquidación de haberes - transferencia - fondos con cargo de rendir cuenta - reintegros - devoluciones - suprime anticipos financieros en las obras públicas - compromisos de obligaciones - cláusulas - contrataciones del estado - contratación de obras - facultades - montos y competencias.
Decreto N° 400/08	Complementario del Decreto N° 2143/07.
Decreto N° 1392/04	Con fecha 4 de Agosto de 2004, se declara de carácter urgente y prioritario la refacción, remodelación y acondicionamiento de los espacios verdes y zonas circundantes y adyacentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habilitando un procedimiento licitatorio abreviado y de excepción.
Decreto N° 2186/04	Establece procedimientos para la ejecución de licitaciones públicas y privadas, y contrataciones directas. deroga los artículos 2° y 3° del decreto N° 8.828/78, B.M. N° 15.951, y los Decretos N° 608/GCBA/98, B.O. N° 439, 2.218/GCBA/00, B.O. N° 1092 y N° 624/GCBA/03, B.O. N° 1704 - ley de obra pública - pliego de condiciones para obras menores - llamado a licitaciones privadas - pliego de condiciones generales para obra mayor- adjudicación de obras públicas - adjudicaciones - llamados a licitación - niveles de

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

	decisión - contratación de obras públicas - modificación de cuadro de competencias - modificación de montos - obligación - obligatoriedad - publicación de llamados a licitaciones - publicación de contrataciones directas - página Web del gobierno— publicación en el boletín oficial.
Decreto N° 325/08	Sistema de Contrataciones del Estado. Establece niveles de decisión.
DNU N° 2/03	Establece el régimen de redeterminación de precios de los contratos de obra pública regidos por la ley N° 13.064.
Decreto N° 2119/03	Establece la "metodología de redeterminación de precios de contrato de obra pública" conforme las pautas dispuestas por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2/GCBA/03.
Decreto N° 398/08	Régimen de redeterminación de precios provisoria.
Ley N° 2809	Régimen de redeterminación de precios aplicable a contratos de obra pública- contratos de locación de servicios –servicios públicos.
Ley N° 1502	Incorporación de personas con necesidades especiales al Sector Público de la Ciudad.
DNU N° 1510/97	Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad.
Ley N° 1218	De la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires.
Decreto N° 752/08	Se establece el dictamen previo de la procuración general en los trámites licitatorios, de adjudicación y vinculantes - procedimientos – reglamentaciones.
Ley N° 3167	Modifica la Ley N° 1218
Ley N° 302	Establécese un Sistema de Inspección Periódica de Todos los Juegos Infantiles Instalados en los Espacios Verdes de la Ciudad.
Ley N° 455	Incorpórase como Capítulo 10.7 Equipamiento de Juegos Infantiles Manuales de Uso Público Individual o Colectivo de la Sección 10 Espectáculos y Diversiones Públicos del Código de Habilitaciones y Verificaciones.
Ley N° 2219	Ordena la Colocación de Juegos Adaptados a Niños/as con Necesidades Especiales, en plazas de la Ciudad que cuenten con sitios para el esparcimiento infantil – Juegos infantiles.
Ley N° 25675	General de Ambiente
Ley N° 2930	Constituye el Plan Urbano Ambiental – aprueba el diagnóstico de la ciudad – ambiente – desarrollo sustentable.
Ley N° 449	Código de Planeamiento Urbano

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Ley N° 471	Ley de relaciones laborales en la administración pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Ley N° 2506	De Ministerios
Decreto N° 2075/07	Reglamentario de la Ley de Ministerios.
Decreto N° 1017/09	Modifica Estructura Organizativa del Ministerio de Ambiente y Espacio Público.
Decreto N° 139/08	Crea el Cuerpo de Intendentes de Plaza de la Dirección General de Espacios Verdes – conservación – mantenimiento – adecuado cuidado de los espacios verdes – delegación de funciones – selección de los postulantes – requisitos – modificación estructura organizativa.
Decreto N° 556/10	Faculta a funcionarios a aprobar gastos de imprescindible necesidad. Deroga los decretos N° 2143/07 y modificatorios y N° 400/08.
Decreto N° 752/10	Rectifica inc. a referente al cuadro de competencias del art. 10 y art. 2° inc. c – modifica cuadros a y b anexo – art. 3° 4° y 6° - deroga arts. 7 8 9 y 10 – decreto 556-10.
Principios Generales del Derecho Administrativo.	

ANEXO II

Elementos de la Muestra seleccionada.

ORDEN	EXP.- NOT	PROVEEDOR	DEVENGADO (\$)	TIPO DE CONTRATACION
1	EXP. N° 1.343.880/10	Planobra SA	299.503,00	Contratación Directa
2	EXP. N° 51.770/10	Locación de Servicio	1.148.100,00	Contratos de Personal
3	EXP. N° 127.520/10	Mantelectric SA	767.635,67	D 2143/07
4	NOT N° 588.014/10	Ecología Urbana SRL	1.127.851,79	D 2143/07
5	EXP. N° 294.020/10	Urbaser, SEOB, Olivos	2.394.796,80	D 2143/07
6	NOT N° 259.424/10	Mantelectric SA	2.418.057,83	D 2143/07
7	NOT N° 259.431/10	Mantelectric SA	804.657,52	D 2143/07
8	NOT N° 259.447/10	Salvatori SA	2.168.772,91	D 2143/07
9	NOT N° 259.450/10	Urbaser, SEOB, Olivos	1.789.822,22	D 2143/07
10	EXP. N° 994.477/10	Urbaser, SEOB, Olivos	249.418,99	D 556/10
11	EXP. N° 999.708/10	Mantelectric SA	1.869.392,26	D 556/10
12	EXP. N° 994.294/10	Urbaser, SEOB, Olivos	734.500,00	D 556/10
13	EXP. N° 994.266/10	Salvatori SA	1.472.102,51	D 556/10
14	EXP. N° 994.477/10	Urbaser, SEOB, Olivos	248.394,41	D 556/10
15	EXP. N° 1.422.665/10	Salvatori SA	4.240.817,52	D 556/10
16	EXP. N° 1.422.723/10	Urbaser, SEOB, Olivos	3.433.464,26	D 556/10
17	EXP. N° 1.441.747/09	Urbaser, SEOB, Olivos	1.607.265,59	D 2143/07
18	EXP. N° 7.279/08	Instalectro SA	55.197,21	L PRIV
19	EXP. N° 7.285/08	E. Caramanian SRL	24.297,04	L PUBL
20	EXP. N° 25.711/08	E. Caramanian SRL	938.479,10	L PUBL
21	EXP. N° 28.310/08	Grape SA	676.103,57	L PUBL
22	EXP. N° 9.781/08	Salvatori SA	1.466.142,76	L PUBL

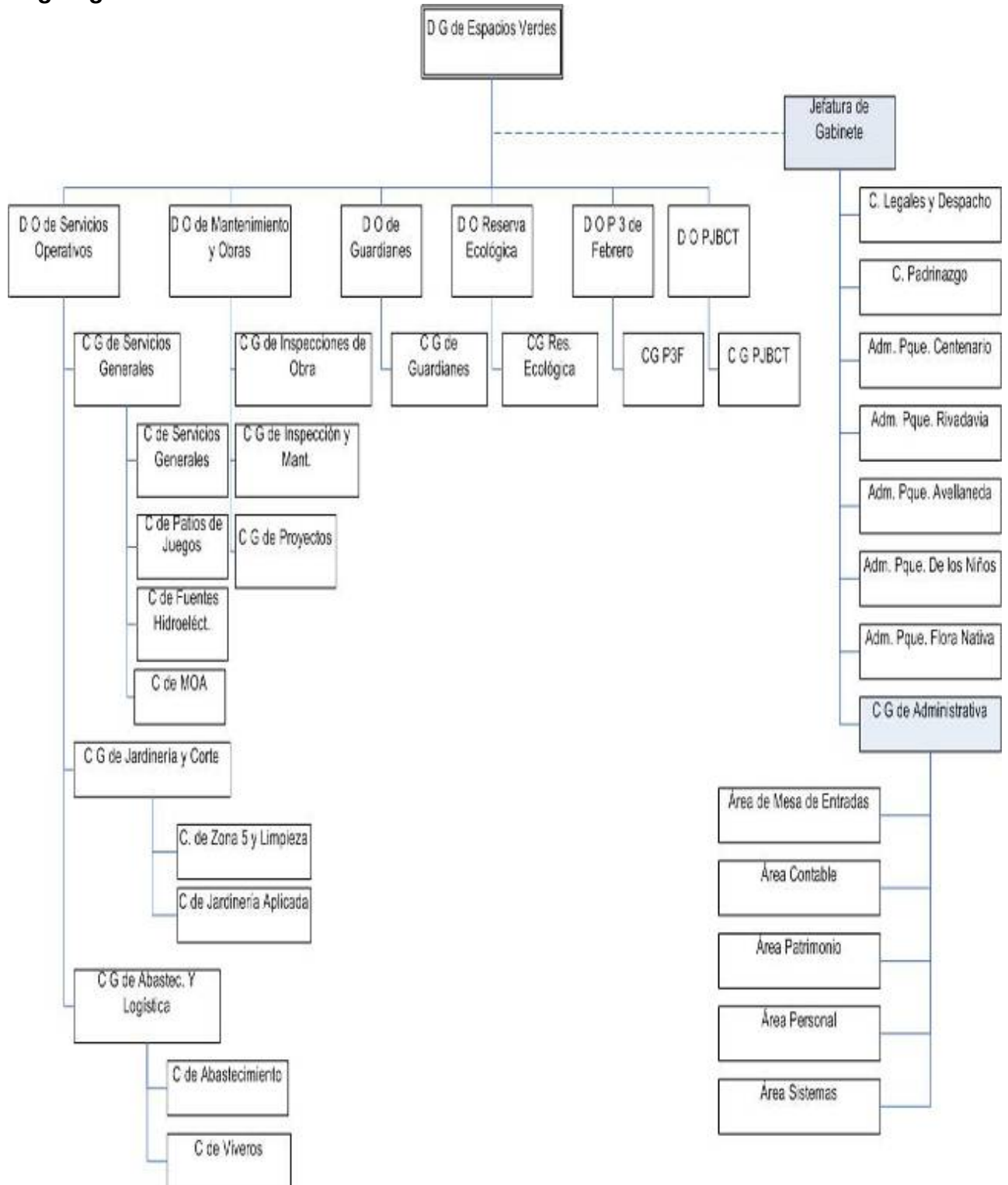
"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

ORDEN	EXP.- NOT	PROVEEDOR	DEVENGADO (\$)	TIPO DE CONTRATACION
23	EXP. N° 35.432/08	E. Caramanian SRL	252.503,52	L PUBL
24	EXP. N° 11.418/08	Salvatori SA	1.297828,58	L PUBL
25	EXP. N° 6.341/07	Altote SA	3.235.046,33	L PUBL
26	EXP. N° 7.280/08	Prates y Cía	173.973,16	L PUBL
27	EXP. N° 10.973/08	Casa Macchi SA	156.458,31	L PUBL
28	EXP. N° 7.291/08	E. Caramanian SRL	71.871,86	L PUBL
29	EXP. N° 7.281/08	Paleco SA	122.400,00	L PUBL
30	EXP. N° 13.472/08	Paleco SA	101.789,75	L PUBL
31	EXP. N° 7.294/08	Planobra SA	1.505.617,13	L PUBL
32	EXP. N° 17.368/08	Control Ecológico SA	1.576.198,75	L PUBL
33	EXP. N° 1.441.770/09	Salvatori SA	2.729.271,57	D 2143/07
34	EXP. N° 1.422.580/10	Mantelectric SA	3.097.768,56	D 556/10
SUBTOTAL	CONTRATACIONES		44.255.500,48	
35	EXP. N° 36.892/09	Eleprint SA- Ilubaires SA-	931.254,53	REDETERMINACION DE PRECIOS
36	EXP. N° 44.229/09	Teximco SA	1.337.870,33	REDETERMINACION DE PRECIOS
37	EXP. N° 12.239/09	Urbaser, SEOB, Olivos	426.074,05	REDETERMINACION DE PRECIOS
38	EXP. N° 690.431/10	Altote SA	539.965,06	REDETERMINACION DE PRECIOS
SUBTOTAL	REDETERMINACION DE PRECIOS		3.235.163,97	
TOTAL			47.490.664,45	

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del SIGAF al 01/07/2011

La división del cuadro se debe a que hasta el número de orden 34 se trata de actuaciones que corresponden a servicios y obras, mientras que las 4 últimas actuaciones corresponden a Redeterminaciones de precios.

ANEXO III Organigrama DGEV



Nota: D O PGBCT = Dirección Operativa Jardín Botánico Carlos Thays, MOA = Mantenimiento de Obras de Artes
Fuente: DGEV

ANEXO IV

Descripción de las tareas del Mantenimiento de Espacios Verdes. Licitación Pública N° 03-04 (LP 3/04).

En el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, art. 2.2., se realiza la descripción de los correspondientes servicios, que a continuación se resumen:

- a) **Limpieza de los Espacios Verdes:** "La limpieza consistirá en la eliminación de todos aquellos residuos que se generan por el uso de los espacios verdes (papeles, botellas, latas, bolsas y demás desperdicios en general), los residuos vegetales producto del corte periódico del césped, mas todos aquellos residuos resultantes de la dinámica de los ciclos biológicos de los vegetales (desrame natural, caída de hojas, flores, frutos, semillas, etc.)."

"La labor se realizará en todos los canteros de césped, solados y senderos peatonales internos y de accesos, veredas perimetrales, áreas de esparcimiento, patios de juegos, areneros y cualquier otra superficie afectada al paseo en cuestión".
- b) **Limpieza Superficial de los Espejos de Agua:** "La limpieza se realizará a continuación de concluida la limpieza del espacio verde., Será solo de superficie, retirando diariamente todo tipo de objetos y/o residuos de cualquier naturaleza que se encuentren flotando y/o a la vista, los que de existir deberán ser retirados y embolsados de igual forma a la descripta para la disposición resultante de las demás tareas de limpieza."
- c) **Corte de Césped:** "Se ejecutarán los cortes periódicos en toda la superficie cespitosa de los Espacios Verdes, con una frecuencia determinada por el crecimiento y/o desarrollo del césped de acuerdo a la estacionalidad, de modo que ofrezcan en forma permanente una apariencia cuidada y prolija."
- d) **Refilado de los Bordos de Canteros:** "La Empresa deberá realizar en forma periódica la tarea de refilado en forma manual o mecánica de los bordes de todos los canteros de césped de los Espacios Verdes comprendidos en el presente Pliego, de manera de eliminar todo crecimiento de césped sobre la superficie de solados, senderos y veredas peatonales, areneros, canteros y cualquier otro elemento lindante con los canteros cespitosos".
- e) **Retiro de Deposiciones Caninas:** "El Oferente deberá disponer de un sistema diferencial de recolección de las deposiciones caninas, debiendo detallar los equipos, personal y herramientas que destinará a ese fin".
- f) **Servicio de Ornamentación Vegetal:** "La Empresa deberá considerar en su presupuesto un servicio de ornamentación vegetal que comprende la construcción y el mantenimiento de sectores de vegetación ornamental del tipo

canteros florales de estación con tres recambios anuales a una densidad de 20 unidades por m².

g) Servicio conexos:

- g)-1 **Servicios Especiales, días de afluencia extraordinaria:** "En ocasiones especiales, en los que se prevea una afluencia de público a los espacios verdes superior a la normal, tales como el día de la Primavera, carnaval, día del niño, eventos culturales, se deberá prever un refuerzo adicional del servicio de limpieza, de manera tal que a primera hora del día hábil siguiente (8,00 horas) el aspecto de todos los espacios verdes comprendidos sea cuidado y prolijo sin que ello implique adicional alguno".
- g)-2 **Servicios Especiales, días de festividades patrias:** "Los días en que se celebren festividades patrias (ej. 2 de abril, 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio, 17 de agosto) los canteros serán ornamentados con flores celestes y blancas".
- g)-3 **Recipientes para residuos:** "El Oferente deberá proveer, distribuir, instalar y mantener recipientes portadores de bolsas de residuos consistentes en estructuras metálicas discontinuas amurables con sistema porta-bolsas en todos los Espacios Verdes de uso público", como así también "(...) deberá prever su reposición y/o reparación, en el caso de destrucción y/o deterioro de los elementos instalados (...)", aclarando a su vez que "La provisión de bolsas deberá ser permanente, reponiéndose las que se deterioren o se encuentren excedidas en el 75%.de su capacidad"
- g)-4 **Veedor de plaza:** "El Oferente deberá prever como parte del servicio la figura de veedor de plaza, cuyas funciones serán: a) apertura de puertas por la mañana y cierre de las mismas por la noche en aquellos espacios verdes que estén cercados; b) apertura y cierre de puertas de patios de juego; c) revisión al inicio de la jornada del estado de los juegos, debiendo proceder en caso de roturas a su clausura; d) informar a la Inspección de roturas del mobiliario urbano y fallencias en el funcionamiento de los sistemas de riego, de iluminación, como así también de aquellos servicios a cargo del Contratista; e) informar a la Inspección de la presencia de personas en situación de calle; f) dar inmediato aviso a la Inspección sobre la presencia de empresas de servicios públicos que requieran efectuar trabajos, tendido de cañerías o conductores que deriven en roturas del espacio verde cuyo mantenimiento se encuentre a cargo del contratista".
- g)-5 **Arena:** "El Contratista deberá, al inicio del contrato, retirar la arena existente en todos los areneros localizados en la zona y colocar arena limpia provista por el GCBA (Art.2.2.1). El Contratista deberá cotizar la extracción de la totalidad de la arena existente (contaminada) del arenero y la colocación de arena limpia provista por el GCBA." asimismo "El Contratista deberá mantener durante la duración del contrato los areneros en perfecto estado de limpieza y sanidad."

g)-6 **Rejas y Portones:** "El Oferente deberá considerar en su oferta el mantenimiento -durante la totalidad del servicio- de las rejas existentes en los espacios verdes comprendidos en la zona, al inicio del contrato.

Dicho mantenimiento consistirá en:

1. Al inicio del contrato, la reparación y/o recambio de todas las partes de las rejas que presenten roturas, como ser parantes, paños, puertas y/o portones, otras roturas, etc. y el pintado de la totalidad de las rejas existentes en su zona.
2. Durante el servicio, la reparación de las roturas que se produzcan y el repintado de las partes reparadas.
3. El pintado de la totalidad de las rejas y portones al segundo año de servicio."

g)-7 **Bebederos:** "El Contratista deberá proveer e instalar la cantidad de doscientos (200) bebederos por zona, en los espacios verdes que la Inspección determine. aclarando que "El Contratista deberá mantener el normal estado y funcionamiento de los bebederos incorporados durante todo el período del servicio."

ANEXO V

Análisis de actuaciones relacionadas a obras contratadas por licitación.

Se examinaron actuaciones relacionadas a obras contratadas por licitación¹⁴⁶ que se presentan a continuación¹⁴⁷:

Cuadro V - 1 – Actuaciones de la muestra relacionadas a obras contratadas por licitación.

EXP. N°	DESCRIPCION	N° ORDEN en Muestra
6341/07	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REJAS	25
7279/08	PLAZA LUNA DE ENFRETE	18
7280/08	PLAZA FUERZA AEREA ARGENTINA	26
7281/08	PLAZA DE LA DEMOCRACIA	29
7285/08	PLAZA CANADA	19
7291/08	PLAZA 27 DE DICIEMBRE	28
7294/08	PARQUE LEONARDO PEREYRA	31
9781/08	BOULEVARD DE LOS ITALIANOS	22
10973/08	PLAZA 11 DE NOVIEMBRE DE 1859	27
11418/08	PLAZA P. E. ARAMBURU ¹⁴⁸	24
13472/08	PLAZA MARTIN FIERRO	30
17368/08	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAGOS	32
25711/08	PLAZA INTENDENTE CASARES	20
28310/08	PLAZA MARTIN RODRIGUEZ	21
35432/08	PLAZA SOLIS	23

Se efectuó un análisis de las partes constitutivas de los expedientes (contratas, actas de inicio, actas de constatación de fecha de terminación, actas de recepción provisoria, libros de obra -órdenes de servicio y notas de pedido-, pliegos y certificados de obra) puestos a disposición en las oficinas de la Dirección Operativa de Mantenimiento y Obras -Coordinación General de Inspección de Obra-, pertenecientes a la DGEV.¹⁴⁹

¹⁴⁶ Solicitadas, por Nota AGCBA N° 1792/2011 de fecha 06/07/2011 a la Dirección General de Espacios Verdes.

¹⁴⁷ La disposición y orden de presentación es de manera ascendente de los números de los expedientes y se mantiene en todos los cuadros del presente análisis (obras contratadas por licitación).

¹⁴⁸ Actualmente se llama "Del Ángel Gris".

¹⁴⁹ Respuesta a Nota AGCBA N° 1358: "La inspección y la certificación dependen de las Coordinaciones Generales de Inspección de Obra y de Inspección y Mantenimiento, dependientes de la Dirección Operativa de Mantenimiento y Obras.

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Las compulsas y análisis realizados fueron:

- ✓ Comparación Presupuesto Oficial vs. Monto de Adjudicación.
- ✓ Comparación, análisis y cálculo de desvíos en las fechas de adjudicación, firmas de contrata, orden de inicio y recepción provisoria y/o definitiva.
- ✓ Cálculo del monto total certificado hasta la fecha de relevamiento.
- ✓ Comparación Monto adjudicado vs. Monto total certificado hasta la fecha de relevamiento.
- ✓ Análisis de desvíos en plazos de obra previstos en pliegos vs. plazos reales.

En el siguiente cuadro, se compara el importe de adjudicación de las ofertas ganadoras de las empresas licitatorias que llevan a cabo la ejecución de los contratos, respecto al monto del presupuesto oficial que figura en los Pliegos de Condiciones Particulares (PCP).

Cuadro V - 2 - Comparación Presupuesto Oficial vs. Monto de Adjudicación.

DESCRIPCION	EMPRESA ADJUDICATARIA	PRESUPUESTO OFICIAL	MONTO DE ADJUDICACIÓN	EXCEDENTE %
		(a)	(b)	(b-a)/a
PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REJAS	INSALECTRO SA	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	
PLAZA LUNA DE ENFRETE	INSALECTRO SA	\$ 258.342,36	\$ 284.710,10	10,2
PLAZA FUERZA AEREA ARGENTINA	PRATES Y CIA SA	\$ 2.692.861,01	\$ 2.560.000,00	
PLAZA DE LA DEMOCRACIA	PALECO SA	\$ 4.334.642,11	\$ 3.991.878,15	
PLAZA CANADA	E. CARAMANIAN	\$ 1.741.282,07	\$ 1.671.578,19	
PLAZA 27 DE DICIEMBRE	E. CARAMANIAN	\$ 1.537.627,75	\$ 1.462.766,95	
PARQUE LEONARDO PEREYRA	PLANOBRA SA	\$ 9.824.959,46	\$ 8.977.272,00	
BOULEVARD DE LOS ITALIANOS	SALVATORI SA	\$ 2.806.382,35	\$ 2.590.753,35	
PLAZA 11 DE NOVIEMBRE DE 1859	CASA MACCHI SA	\$ 975.435,84	\$ 896.776,40	
PLAZA P. E. ARAMBURU	SALVATORI SA	\$ 5.252.022,97	\$ 4.844.620,89	
PLAZA MARTIN FIERRO	E. CARAMANIAN	\$ 1.796.171,40	\$ 2.471.531,22	37,6
LIMPIEZA Y	CONTROL	\$ 4.857.600,00	\$ 5.664.000,00	16,6

La Coordinación General de Inspecciones y Mantenimiento es llevada a cabo por un cuerpo de inspectores y un cuerpo de supervisores que informan acerca de la calidad de la prestación del servicio de cada zona a su cargo.

La Coordinación General de Inspección de Obra lleva adelante el proceso de control desde el Acta de Inicio hasta la Recepción Provisoria de la obra realizando verificaciones de certificación y mediciones de obra. La designación de cada inspector de obra consta en el libro de Órdenes de Servicio."

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

DESCRIPCION	EMPRESA ADJUDICATARIA	PRESUPUESTO OFICIAL	MONTO DE ADJUDICACIÓN	EXCEDENTE %
MANTENIMIENTO DE LAGOS	ECOLOGICO SA			
PLAZA INTENDENTE CASARES	E. CARAMANIAN	\$ 1.718.068,79	\$ 2.054.093,66	19,55
PLAZA MARTIN RODRIGUEZ	GRAPE CONSTRUCTORA SA	\$ 2.277.869,15	\$ 2.427.009,79	6,54
PLAZA SOLIS	E. CARAMANIAN	\$ 1.781.139,74	\$ 1.891.839,00	6,21

Fuente: Elaboración propia.

En el siguiente cuadro, se comparan y calculan desvíos en las fechas de adjudicación, firmas de contrata, orden de inicio y recepción provisoria y/o definitiva de las distintas actuaciones y sus correspondientes obras.

Cuadro V - 3 - Análisis de desvíos en Fechas

DESCRIPCION	FECHA DE ADJUD.	FECHA FIRMA CONTRATA	DIF. DIAS ¹⁵⁰	ACTA ORDEN INICIO	ACTA RECEPCIÓN PROVISORIA
PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REJAS	29/10/2008	29/10/2008		18/11/2008	NO CONSTA
PLAZA LUNA DE ENFRETE	30/10/2008	13/11/2008		19/01/2009	23/06/2009
PLAZA FUERZA AEREA ARGENTINA	27/11/2008	11/12/2008	SI	29/12/2008	18/08/2009
PLAZA DE LA DEMOCRACIA	23/12/2008	07/01/2009		19/01/2009	23/12/2009
PLAZA CANADA	29/12/2008	13/01/2009		19/01/2009	07/08/2009
PLAZA 27 DE DICIEMBRE	28/11/2008	04/12/2010		10/12/2010	18/11/2009
PARQUE LEONARDO PEREYRA	16/12/2008	19/12/2008		19/12/2008	29/10/2010
BOULEVARD DE LOS ITALIANOS	11/12/2008	DICIEMBRE 2008 ¹⁵¹		29/12/2008	20/07/2010
PLAZA 11 DE NOVIEMBRE DE 1859	28/12/2008	17/12/2008		29/12/2008	27/11/2009
PLAZA P. E. ARAMBURU	15/12/2008	DICIEMBRE 2008		29/12/2008	19/11/2010

¹⁵⁰ Diferencia > 7 días hábiles entre la fecha de adjudicación y la firma de la contrata, de acuerdo a los Arts. 1.4.4 y 1.5.1 del PCG.

¹⁵¹ No se especifica el día del mes de diciembre del año 2008 en el que fue firmada la contrata.

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

DESCRIPCION	FECHA DE ADJUD.	FECHA FIRMA CONTRATA	DIF. DIAS ¹⁵⁰	ACTA ORDEN INICIO	ACTA RECEPCIÓN PROVISORIA
PLAZA MARTIN FIERRO	13/01/2009	22/01/2009		04/03/2009	15/03/2010 ¹⁵²
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAGOS	08/04/2009	NO CONSTA		NO CONSTA	NO CONSTA
PLAZA INTENDENTE CASARES	28/12/2010	14/01/2009		02/02/2009	02/07/2009
PLAZA MARTIN RODRIGUEZ	13/02/2009	25/02/2009	SI	16/03/2009	20/05/2010 ¹⁵³
PLAZA SOLIS	13/02/2009	26/02/2009	SI	16/03/2009	20/04/2010

Fuente: Elaboración propia.

En el siguiente cuadro, se expone la documentación presentada adjunta a las actuaciones y las fechas del primer y último de los certificados; en cada uno de éstos, se describe el monto total certificado acumulado hasta la fecha, presentado por la contratista. Finalmente se puntualiza el estado de ejecución de las obras.

Cuadro V - 4 – Monto total certificado hasta la fecha de relevamiento

EXP.Nº	PRIMER CERTIFICADO RECIBIDO	DOCUMENTACIÓN	ÚLTIMO CERTIFICADO	MONTO CERTIFICADO ACUMULADO	ESTADO DE LA OBRA
6341/08	26/01/2009	REMITO	Nº 24-NOVIEMBRE 2010	\$ 4.011.738,15	FINALIZADA
7279/08	11/03/2009	REMITO	Nº 15-ABRIL 2010	\$ 284.710,10	FINALIZADA
7280/08	03/02/2009	REMITO	Nº 8-JULIO 2009	\$ 2.438.636,18	FINALIZADA
7281/08	10/02/2009	IIBB- AFIP- POLIZA/SEGURO- REMITO	Nº 19-JULIO 2010	\$ 3.867.710,15	FINALIZADA
7285/08	17/03/2009	REMITO	Nº 6-AGOSTO 2009	\$ 1.576.731,82	FINALIZADA
7291/08	12/02/2009	REMITO	Nº 22-OCTUBRE 2010	\$ 1.389.475,22	FINALIZADA
7294/08	09/01/2009	REMITO	Nº 26-ENERO 2011	\$ 8.919.335,65	FINALIZADA
9781/08	04/02/2009	REMITO	Nº 20-JULIO 2010	\$ 2.425.178,53	FINALIZADA
10973/08	05/02/2009	REMITO	Nº 8-AGOSTO 2009	\$ 849.731,60	FINALIZADA
11418/08	04/02/2009	REMITO	Nº 21-MANTEN. JUL-DIC 2010	\$ 4.844.620,88	FINALIZADA
13472/08	09/03/2009	IIBB- AFIP- POLIZA/SEGURO- REMITO	Nº 13-FEBRERO 2010	\$ 2.471.531,22	FINALIZADA

¹⁵² Acta de Apertura al Uso Público.

¹⁵³ Acta de Constatación de Fecha de Terminación.

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

EXP.Nº	PRIMER CERTIFICADO RECIBIDO	DOCUMENTACIÓN	ÚLTIMO CERTIFICADO	MONTO CERTIFICADO ACUMULADO	ESTADO DE LA OBRA
17368/08	03/07/2009	REMITO	Nº 21-MARZO 2011	\$118.000 X MES	EN EJECUCIÓN
25711/08	19/03/2009	REMITO	Nº 16-JUNIO 2010	\$ 2.054.093,66	FINALIZADA
28310/08	20/05/2009	REMITO	Nº 12-MARZO 2010	\$ 2.062.958,32	FINALIZADA
35432/08	16/04/2009	REMITO	Nº 22-DICIEMBRE 2010	\$ 1.865.600,50	FINALIZADA

Fuente: Elaboración propia.

En el siguiente cuadro, se compara el importe de la adjudicación para la ejecución de obra con el monto acumulado en el último certificado recibido hasta la fecha de relevamiento de las actuaciones. Cabe hacer notar que, las obras se encontraban finalizadas al momento de la realización de las tareas de campos del presente Informe, salvo una¹⁵⁴.

Cuadro V - 5 – Comparación Monto adjudicado vs. Monto total certificado hasta la fecha de relevamiento.

EXP. N°	MONTO ADJUDICADO	MONTO CERTIFICADO ACUMULADO	DESVIO (%)
	(a)	(b)	(a-b)/a
6341/08	\$ 5.000.000,00	\$ 4.011.738,15	19,77%
7279/08	\$ 284.710,10	\$ 284.710,10	0,00%
7280/08	\$ 2.560.000,00	\$ 2.438.636,18	4,74%
7281/08	\$ 3.991.878,15	\$ 3.867.710,15	3,11%
7285/08	\$ 1.671.578,19	\$ 1.576.731,82	5,67%
7291/08	\$ 1.462.766,95	\$ 1.389.475,22	5,01%
7294/08	\$ 8.977.272,00	\$ 8.919.335,65	0,65%
9781/08	\$ 2.590.753,35	\$ 2.425.178,53	6,39%
10973/08	\$ 896.776,40	\$ 849.731,60	5,25%
11418/08	\$ 4.844.620,89	\$ 4.844.620,88	0,00%
13472/08	\$ 2.471.531,22	\$ 2.471.531,22	0,00%
17368/08	\$ 5.664.000,00	\$118.000 X MES	N/C
25711/08	\$ 2.054.093,66	\$ 2.054.093,66	0,00%
28310/08	\$ 2.427.009,79	\$ 2.062.958,32	15,00%
35432/08	\$ 1.891.839,00	\$ 1.865.600,50	1,39%

¹⁵⁴ Exp. Nº 17368/08 - LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAGOS.

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Por último, en el próximo cuadro, se confrontan el plazo de obra previsto en el pliego y el plazo real de obra.

Cuadro V - 6 – Análisis de desvíos en plazos de obra previstos en pliegos vs. plazos reales.

EXP. N°	MONTO D ADJUDICADO	MONTO CERTIFICADO ACUMULADO	PLAZO OBRA (MESES)	ÚLTIMO CERTIFICADO	PLAZO OBRA REAL (MESES)	% EXCESO PLAZO	PLAZO DE GARAN TÍA (DÍAS)
6341/08	\$ 5.000.000,00	\$ 4.011.738,15	12	N° 24-NOVIEMBRE 2010	24	100,0	180
7279/08	\$ 284.710,10	\$ 284.710,10	2	N° 15-ABRIL 2010	3	50,0	180
7280/08	\$ 2.560.000,00	\$ 2.438.636,18	6	N° 8-JULIO 2009	8	33,3	180
7281/08	\$ 3.991.878,15	\$ 3.867.710,15	6	N° 11-NOVIEMBRE 2009	11	83,0	180
7285/08	\$ 1.671.578,19	\$ 1.576.731,82	4	N° 6-JULIO 2009	6	50,0	365
7291/08	\$ 1.462.766,95	\$ 1.389.475,22	6	N° 10-NOVIEMBRE - 2009	10	66,0	180
7294/08	\$ 8.977.272,00	\$ 8.919.335,65	8	N° 26-ENERO 2011	26	225,0	180
9781/08	\$ 2.590.753,35	\$ 2.425.178,53	6	N° 19-JUNIO 2009	19	216,0	365
10973/08	\$ 896.776,40	\$ 849.731,60	6	N° 8-AGOSTO 2009	8	33,3	180
11418/08	\$ 4.844.620,89	\$ 4.844.620,88	6	N° 18- MAYO 2010	18	200,0	180
13472/08	\$ 2.471.531,22	\$ 2.471.531,22	3,5	N° 13-FEBRERO 2010	13	271,4	180
17368/08	\$ 5.664.000,00	\$118.000 X MES	48	N° 21-MARZO 2011	EN EJECUCION		No consta
25711/08	\$ 2.054.093,66	\$ 2.054.093,66	4	N° 16-JUNIO 2010	16	300,0	180
28310/08	\$ 2.427.009,79	\$ 2.062.958,32	8	N° 12-MARZO 2010	12	50,0	180
35432/08	\$ 1.891.839,00	\$ 1.865.600,50	4	N° 13-MARZO 2010	13	225,0	365

Fuente: Elaboración propia. Se tuvieron en cuenta las fechas del último certificado de obra, aportadas por la auditada en el Descargo.

ANEXO VI

Descripción del procedimiento de Redeterminación de Precios.

Con fecha 24/07/08 la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires sanciona la Ley N° 2.809 que establece el Régimen de Redeterminación de Precios aplicable a los contratos de obra pública regidos por la Ley N° 13.064 y sus modificatorias. El presente régimen es aplicable, a los contratos de locación de servicios y de servicios públicos. El principio rector de la Redeterminación de Precios es el mantenimiento de la ecuación económica financiera de los contratos y destinado exclusivamente a establecer un valor compensatorio del real incremento del costo sufrido por el proveedor. Se encuentran excluidos del régimen establecido en la presente ley, los contratos de concesiones con régimen propio y cobro directo al usuario, los contratos de suministro, de concesión de obra y de servicios, licencias y permisos.

Los precios de los contratos, correspondientes a la parte faltante de ejecutar, podrán ser redeterminados a solicitud de la contratista cuando el precio de los materiales y de los demás bienes incorporados a la obra o servicio, el costo de la mano de obra, la amortización de equipos y sus reparaciones y repuestos y todo otro elemento que resulte significativo a criterio del comitente y que reflejen una variación promedio ponderada de esos precios superior a un SIETE POR CIENTO (7%) a los del contrato, o al precio surgido de la última redeterminación según corresponda y se certificarán a partir del mes en que los costos de los factores principales antes mencionados superen el porcentaje determinado por la ley. Los nuevos precios que se determinen serán suscriptos en un Acta de Redeterminación de Precios que el contratista y la comitente suscribirán al concluir el procedimiento normado en la presente ley. Se podrán certificar adecuaciones provisionales sucesivas cuando exista una Redeterminación en trámite.

La Redeterminación Definitiva la solicita la Contratista a la U.P.E. – Redeterminación de Precios del Ministerio de Hacienda y el análisis de precios se realiza índice por índice. La Redeterminación Provisional la solicita la contratista a la Dirección General del organismo correspondiente y luego se envía a la Dirección General de Contaduría, Sector Gastos de Obra, para su liquidación.

Esta redeterminación se realiza sobre la estructura de costos presentada en la licitación.

Los precios de referencia a utilizar para el procedimiento de redeterminación serán los informados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, la Dirección de Estadística dependiente de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos del GCABA o el organismo que lo reemplace, o por otros organismos públicos especializados, aprobados por el comitente, para el mismo período.

La suscripción del Acta de Redeterminación de Precios conforme lo establecido en la presente ley, implica la renuncia automática de la contratista a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, a la fecha del acuerdo que faculte la aplicación de la Redeterminación de Precios.

En los casos de licitaciones con oferta económica presentada en sobre cerrado y que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley se encuentre sin abrir, el comitente podrá optar entre dejar sin efecto la licitación o solicitar a los oferentes calificados la aceptación de la aplicabilidad a su oferta del régimen establecido en la presente. En el caso que los oferentes de las licitaciones mencionadas desistieran de la aplicación del presente régimen, no serán pasibles de penalización por este motivo, aun cuando hubiere penalizaciones previstas en los pliegos de Bases y Condiciones. En estos contratos, un DIEZ POR CIENTO (10%) del precio total del contrato original se mantendrá fijo e inamovible durante la vigencia del mismo.

En los casos de obras adjudicadas, con contratos firmados sin inicio de obra o contratos en ejecución, el contratista podrá acogerse al régimen de la presente ley.

Las redeterminaciones que correspondan a períodos anteriores a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley serán calculadas conforme a las disposiciones del D.N.U. N° 02/2003 y su Decreto Reglamentario N° 2119/2003.

Asimismo la Resolución N° 4.271/MHGC/08 del 24/12/08 reglamenta el procedimiento de Redeterminación de Precios provisoria.

ANEXO VII

Fotos tomadas para la evaluación "in situ" del estado de Espacios Verdes.

Comparación con el estado presentado en el trabajo de relevamiento ejecutado por la UAI-MAYEP durante el mes de octubre del año 2010¹⁵⁵.

PLAZA BARRANCAS DE BELGRANO

FOTOS TOMADAS POR LA UAI-MAYEP	FOTOS TOMADAS POR EL EQUIPO DE AUDITORIA - AGCBA
AÑO 2010	AÑO 2011
	
Foto N° 1. Falta tramo de baranda de protección sobre la barranca.	Foto N° 2. Persiste la situación.
AÑO 2010	AÑO 2011
	
Foto N° 3. Luminaria en malas condiciones.	Foto N° 4. Rectificado.

¹⁵⁵ Las fotos tomadas en 2010 corresponden a los informes de la UAI-MAYEP.

FOTOS TOMADAS POR LA UAI-MAYEP	FOTOS TOMADAS POR EL EQUIPO DE AUDITORIA - AGCBA
AÑO 2010	AÑO 2011
	
Foto N° 5. Veredas y senderos en malas condiciones.	Foto N° 6. Persiste la situación.
AÑO 2010	AÑO 2011
	
Foto N° 7. Mobiliario sucio por heces de pájaros.	Foto N° 8. Persiste la situación. Cabe señalar que el sector de emplazamiento de este mobiliario está cubierto por el follaje de los árboles allí plantados en donde habitan numerosos pájaros.

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

FOTOS TOMADAS POR LA UAI-MAYEP	FOTOS TOMADAS POR EL EQUIPO DE AUDITORIA - AGCBA
AÑO 2010	AÑO 2011
	
Foto N° 9. Caminos en avanzado estado de deterioro.	Foto N° 10. Persiste la situación.
AÑO 2010	AÑO 2011
	
Foto N° 11. Ramas caídas sobre sendero.	Foto N° 12. Persiste la situación - Obstrucción peatonal-.
AÑO 2010	AÑO 2011
	

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

FOTOS TOMADAS POR LA UAI-MAYEP	FOTOS TOMADAS POR EL EQUIPO DE AUDITORIA - AGCBA
Foto N° 13. Terraplén descalzado.	Foto N° 14. Rectificado.
AÑO 2010	AÑO 2011
	
Foto N° 15. Veredas deterioradas y barandas con cadenas cortadas.	Foto N° 16. Persiste la situación.

De la verificación in situ a la plaza, se pudo observar lo siguiente:

		
Foto N° 17 a 19. Veredas, senderos y caminos internos deteriorados, faltantes de conservación.		

		
Foto N° 20 a 22. Escaleras sin barandas, escalones deteriorados, y rampas con		

pendientes pronunciadas.



Foto N° 23 a 25. Sistema de riego no atendido, el agua saliente (chorro de agua) de los grifos atraviesa los caminos, llegando en algunos casos a tener contacto con las luminarias.

CANTERO CENTRAL GARCIA DEL RIO

FOTOS TOMADAS POR LA UAI-MAYEP	FOTOS TOMADAS POR EL EQUIPO DE AUDITORIA - AGCBA
AÑO 2010	AÑO 2011
	
Foto N° 26. Superficies sin reposición de pasto.	Foto N° 27. Persiste la situación.
AÑO 2010	AÑO 2011

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"



Foto N° 28. Patio de juegos sin rejas.



Foto N° 29. Rectificado.

FOTOS TOMADAS POR LA UAI-MAYEP

Año 2010



Foto N° 30 a 32. Cámaras sin tapas y caños expuestos, banco deteriorado sin posibilidad de uso y cartelera inutilizada por vandalismo fue rectificado a la fecha – agosto 2011-

De la verificación in situ a la plaza, se pudo observar lo siguiente:



Foto N° 33 a 35. Amplios espacios sin césped.

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"



Foto N° 36 a 38. Falta de reposición de mobiliario.

PLAZOLETA JUAN JOSE PASO

FOTOS TOMADAS POR LA UAI-MAYEP	FOTOS TOMADAS POR EL EQUIPO DE AUDITORIA - AGCBA
AÑO 2010	AÑO 2011
	
Foto N° 39. Veredas en mal estado.	Foto N° 40. Rectificado.
AÑO 2010	AÑO 2011
	
Foto N° 41. Falta de cobertura vegetal.	Foto N° 42. Persiste la situación.
AÑO 2010	AÑO 2011

FOTOS TOMADAS POR LA UAI-MAYEP	FOTOS TOMADAS POR EL EQUIPO DE AUDITORIA - AGCBA
	
Foto N° 43. Bordes filosos en patio de juegos. Falta de cerámica.	Foto N° 44. Persiste la situación. Se observa que se han repintado los colores de los juegos y no se ha modificado la cerámica que se encuentra rota y con borde filoso.
AÑO 2010	AÑO 2011
	
Foto N° 45. Mobiliario deteriorado.	Foto N° 46. Persiste la situación.

De la verificación in situ a la plaza, se pudo observar lo siguiente:

		
Foto N° 47 a 49. Banco deteriorado con maderas faltantes, senderos, agrietados y levantados, grandes áreas con falta de cobertura cespitosa.		

PLAZA 27 DE DICIEMBRE

De la verificación in situ se pudo constatar el excelente estado de mantenimiento, conservación y limpieza de la plaza.



PLAZA MARTIN RODRIGUEZ

De la verificación in situ a la plaza, se pudo observar lo siguiente:



Foto N° 50 y 51. Amplios espacios sin césped.



Foto N° 52 y 53. Áreas con césped no recortado.



Foto N° 54 y 55. Falta de pintura –barniz- en los bancos.

Comentarios

Atento a lo observado en fotos 50 y 51, se consultó al Guardián de plaza quien expresó que existen dificultades con el riego por problemas con los aspersores. El regado del césped se efectúa con mangueras.

PLAZA LUNA DE ENFRETE

De la verificación in situ se pudo constatar que se están ejecutando trabajos artísticos de pintura sobre la medianera. Su estado de mantenimiento, conservación y limpieza es satisfactorio.



PLAZA DEL ÁNGEL GRIS - EX ARAMBURU

De la verificación in situ a la plaza, se pudo observar lo siguiente:





Foto N° 56 a 64. Diversidad de hechos vandálicos: Alambrado roto y deteriorado en el sector de cancha de fútbol emplazado para la protección de pelotazos, quema de cantero y pastizal, fuente en desuso por falta de sus elementos componentes, falta tramo de baranda, mobiliario y canteros con graffiti.

Comentarios

Atento a lo observado en fotos 56 y 64, se consultó al Guardián de plaza quien expresó que los grifos de bronce de la fuente han sido saqueados, los alambrados han sido cortados adrede y el fuego prendido intencionalmente.



Foto N° 65 a 67. Falta de cobertura cespitosa y montones de hojas acumuladas en distintos sectores de la plaza sin la presencia de personal de limpieza.

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"



Foto N° 68 a 70. Sectores apergolados con necesidad de poda, acumulación de desechos de palmera con días de permanencia.

PLAZA MARTIN FIERRO

De la verificación in situ a la plaza, se pudo observar lo siguiente:



Foto N° 71 a 73. Amplias áreas sin cobertura cespitosa.



Foto N° 74 a 76. Falta de reposición de bebedero, sector de obra en construcción (cancha de mini-básquet) sin el vallado de protección adecuado. Falta construcción de canil.

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"



Foto N° 77 a 79. Sector de juegos falto de limpieza.



Foto N° 80 a 82. Sistema de riego deteriorado con aspersor a la vista y pérdida de agua; superficies anegadas por inadecuado drenaje.

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

PLAZA FUERZA AEREA ARGENTINA



Foto N° 83 a 88. Falta de granza cerámica, existencia de basura y suciedad, y hojas acumuladas en distintos sectores de la plaza.



Foto N° 89 a 91. Cartelería deteriorada.



Foto N° 92 a 94. Diferentes sectores y mobiliarios de la plaza con graffiti.

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"



Foto N° 95 a 97. Falta de tapa de servicio sobre vereda, rejas subterráneas sobresalientes sobre sendero, acumulación de ramas sin el correspondiente embolse.



Foto N° 98 a 100. Falta de cobertura cespitosa, luminarias deterioradas, con faltantes de piezas y sin plafón en los faros.



Foto N° 101 a 103. Tableros eléctricos sin puertas con cables y conexiones expuestas; bebedero destrozado, fuera de funcionamiento.

ANEXO VIII

Informes previos de Auditoría.

La Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires realizó sobre el organismo auditado y otros vinculados, los siguientes Informes:

Cuadro 17 - Informes previos de Auditoría (AGCBA).

Proyecto N°:	N° de Informe Final:	Título:	Período Auditado:	Fecha de aprobación:
1.08.1.00	84	Programa Espacios Verdes. Ejercicio 1998	1998	26/06/01
1.16.01.01	183	Programa Creación de Nuevos Espacios Verdes 2000. Auditoría Legal, Técnica y Financiera.	2000	20/08/02
1.15.01.01	213	Conservación de Espacios Verdes 2000. Auditoría Legal, Técnica y Financiera.	2000	23/12/02
1.14.02.02	249	Programa de Arbolado Urbano, Conservación de Espacios Verdes y Creación de nuevos Espacios Verdes año 2000. Auditoría de Gestión.	2000	16/04/03
1.15.01.01.02	292	Creación de Nuevos Espacios Verdes. Auditoría Legal y Financiera.	2001	21/05/03
1.15.02.02.02	296	Creación de Nuevos Espacios Verdes. Auditoría de Gestión.	2001	29/07/03
1.13.00.01.02	301	Fuentes y Monumentos, Compras y Contrataciones año 2001. Auditoría Legal y Financiera.	2001	12/08/03
1.03.12	494	Espacio Verdes por Terceros. Auditoría Legal y Financiera.	2002	28/12/04
1.03.11	495	Espacios Verdes por Administración. Auditoría Legal y Financiera.	2002	28/12/04
1.05.13	621	Espacios Verdes Auditoría de Gestión de Recursos Humanos.	2004	21/03/06
1.05.11	670	Espacios Verdes. Seguimiento de Auditorías anteriores, de los	2004	29/08/06

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Proyecto N°:	N° de Informe Final:	Título:	Período Auditado:	Fecha de aprobación:
		proyectos: 1.15.01.01.022001 y 1.15.02.02.02.		
1.05.12	696	Espacios Verdes por Administración.	2004	18/10/06
1.08.03	991	Espacios Verdes por Administración. Legal, Financiero y Técnico.	2007	29/06/09
1.09.01	1032	Obras en Plazas y Parques. Auditoría Legal y Financiera.	2008	2/12/2009

Por su parte, la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Ambiente y Espacio Público del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (UAI), en respuesta a la nota AGCBA N° 1425/2011¹⁵⁶, informó y envió copia de los siguientes informes, realizados a la DGEV:

Cuadro 18 - Informes previos de Auditoría (UAI).

Proyecto N°:	N° de Informe Final:	Título:	Período Auditado:	Fecha:
SN/2010	14	Procedimiento de control interno por cambio de autoridades.	2010	Marzo 2010
14/2010	19	Relevamiento de proceso de puesta en valor de Espacios Verdes.	2010	Mayo 2010
13/2010	31	Jardín Botánico Carlos Thays, Auditoría de fondos.	2010	Octubre 2010
12/2010	36	Relevamiento de proceso de certificación mensual de los servicios de mantenimiento y calidad de la prestación.	2010	Octubre 2010
14/2010	49	Relevamiento de proceso de puesta en valor de Espacios Verdes, 2ª parte.	2010	Diciembre 2010

¹⁵⁶ De fecha 01/06/2011.